- Establecer y dirigir la política de registro, clasificación y distribución del potencial humano destinado a la reserva de las Fuerzas Armadas.
- Participar y fomentar la ejecución de políticas y acuerdos en materia de defensa y seguridad regional.
- Participar en las Misiones de Paz Internacionales convocadas por las Naciones Unidas u otros organismos internacionales.
- Fomentar y difundir el respeto a los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario.
- Fomentar, desarrollar y contribuir a la investigación académica y científico tecnológica, en temas vinculados y de interés para la Seguridad y la Defensa Nacional.

## 3. Estructura

### a. Alta Dirección

**Ministro de Defensa**

El Ministro de Defensa es la máxima autoridad del ministerio y titular del pliego del sector. Establece los objetivos, formula, dirige y ejecuta la política del ministerio, en concordancia con las disposiciones constitucionales y legales, la Política de Defensa Nacional y los planes de gobierno. Ejerce la supervisión y control de las Fuerzas Armadas, de los Órganos del Ministerio y de los Organismos Públicos Descentralizados y Empresas del Sector. Coordina con los demás ministerios y organismos de la administración pública las acciones que corresponda.

**Viceministro de Asuntos Logísticos y de Personal (VALP)**

Es el encargado de orientar, ejecutar, supervisar y evaluar, por encargo y en coordinación con el ministro; la política sectorial en materia de logística y de personal.

**Viceministro de Asuntos Administrativos y Económicos (VAAE)**

Es el encargado de orientar, ejecutar, supervisar y evaluar, por encargo y en coordinación con el ministro; la aplicación de la política sectorial en materia económica y de ejecución presupuestal.

**Secretario General**

Es el encargado de asistir a la alta dirección en los aspectos administrativos, de comunicación social, relaciones públicas y organización documentaria. Coordina y supervisa las labores y la marcha administrativa de todos los órganos del Ministerio.

### b. Órganos Consultivos

**Consejo Superior de Defensa**

Es el más alto órgano consultivo, encargado de formular recomendaciones sobre asuntos relacionados con las actividades del sector y con la Política de Defensa Nacional. Es convocado y presidido por el Ministro de Defensa.

Está constituido por:

- Ministro de Defensa, quien lo preside.
- Viceministro de Asuntos Administrativos y Económicos.
- Viceministro de Asuntos Logísticos y de Personal.
- Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.
- Director General de Política y Estrategia.
- Comandante General del Ejército.
- Comandante General de la Marina de Guerra.
- Comandante General de la Fuerza Aérea.
- Secretario General del Ministerio, quien actuará como Secretario del Consejo.

**Comisión Consultiva**

Es el órgano encargado de emitir opinión, a pedido del Ministro, sobre las materias que le sean sometidas a consideración. Está constituida por profesionales civiles y militares y, especialistas de reconocida capacidad y experiencia en Defensa Nacional designados por el Ministro de Defensa.

### c. Órganos de Control

**Inspectoría General**

De conformidad con la Ley del Ministerio de Defensa, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y demás normas pertinentes; es el órgano encargado de ejercer la función de control en los aspectos castrenses, administrativos, funcionales, operativos y disciplinarios del Sector Defensa.

Mantiene relaciones funcionales con las Inspectorías Generales de las Fuerzas Armadas y con los órganos de control de los organismos públicos descentralizados y empresas del sector.

**Órgano de Control Institucional**

De acuerdo con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, es el órgano responsable del control de las actividades de gestión administrativa, económica y financiera de los recursos y

bienes del Sector Defensa.

El Jefe de la Oficina General de Auditoría Interna es designado por el Contralor General de la República, de quien depende funcional y administrativamente.

**d. Órganos de asesoramiento**

- **Comité de Asesores**

  Corresponde al Comité de Asesores del despacho Ministerial la consejería especializada en los campos de defensa y desarrollo, sobre aspectos relacionados con el estudio, planeamiento y ejecución de la Política de Defensa Nacional, con las actividades del Sector Defensa, de los organismos públicos descentralizados y de las empresas del sector además de las que encomiende el Ministro de Defensa.

- **Oficina de Asesoría Jurídica**

  Es el órgano encargado de asesorar en asuntos de carácter técnico legal y dictaminar sobre los aspectos legales de las actividades del ministerio; absolver las consultas en asuntos administrativos que le sean formuladas por los Órganos, Organismos Públicos Descentralizados y Empresas del Sector.

- **Oficina de Inteligencia**

  Encargada de consolidar y utilizar la inteligencia producida por las Fuerzas Armadas y otros organismos. Asesora a la Alta Dirección en asuntos relativos a las actividades de inteligencia.

**e. Órganos de apoyo**

- **Oficina de Relaciones Nacionales e Internacionales**

  Encargada de asistir a la Alta Dirección en la planificación y ejecución de actividades destinadas a fortalecer, promover y mantener activas las relaciones del Ministerio con los diferentes sectores de la vida nacional, sus pares de otros Estados y las entidades internacionales vinculadas a la actividad del Sector Defensa.

- **Oficina de Comunicaciones y Prensa**

  Encargada de promover y difundir, a través de los medios de comunicación social, la actividad institucional del Sector Defensa y la Política de Defensa Nacional. Promueve que los programas y actividades ejecutados por el Sector Defensa sean de conocimiento de la colectividad.

**Procuraduría Pública**

Tiene a su cargo la defensa judicial de los intereses y derechos del Estado en los asuntos inherentes a la actividad del Sector Defensa y la Política de Defensa Nacional. Se rige por las Leyes del Ministerio de Defensa y de la Representación y Defensa del Estado en Juicio.

**f. Órganos de Línea**

- **Dirección General de Política y Estrategia (DIGEPE)**

  Es la encargada de articular y dirigir las actividades del planeamiento estratégico integral de la Defensa Nacional y organizacional del sector. Norma, coordina, orienta, evalúa y supervisa los sistemas de planificación, presupuesto, inversión pública, organización, programación y racionalización del Sector Defensa.

  Formula y difunde la Doctrina de Seguridad y Defensa Nacional; orienta, coordina y supervisa en los campos del desarrollo; las actividades de las Oficinas de Defensa Nacional (ODENA) de las entidades públicas.

  Propone iniciativas de Política de Defensa Nacional en el ámbito internacional y gestiona la implementación de los acuerdos internacionales en los temas de Defensa y Seguridad Regional.

  El Centro de Altos Estudios Nacionales (CAEN) es un componente orgánico de la DIGEPE. Tiene a su cargo la docencia y difusión de los conceptos, temática y metodología de la Política de Defensa Nacional. Su labor es de carácter académico y de investigación científica.

  Convoca la participación de los sectores del Estado y de la sociedad civil**.**

- **Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas (CCFFAA)**

  Ejecuta las operaciones militares en el marco de la Política de Defensa Nacional, garantizando la interoperatividad y accionar de las Fuerzas Armadas. Su actividad se rige por la Constitución Política, la Ley del Ministerio de Defensa y disposiciones normativas vigentes.

**g. Órganos de Ejecución**

**Ejército del Perú (EP)**

Tiene por función la preparación, organización, mantenimiento y equipamiento del componente terrestre de las Fuerzas Armadas. Participa en la ejecución de la Política de Defensa Nacional. Contribuye a garantizar, en forma permanente, la integridad territorial y el mantenimiento de la soberanía del país.

**Marina de Guerra del Perú (MGP)**

Tiene por función la preparación, organización, mantenimiento y equipamiento del componente naval de las Fuerzas Armadas. Participa en la ejecución de la Política de Defensa Nacional y en la defensa del patrimonio

marítimo, fluvial y lacustre del país. Contribuye a garantizar, en forma permanente, la integridad territorial y el mantenimiento de la soberanía del país.

**Fuerza Aérea del Perú (FAP)**

Tiene por función la preparación, organización, mantenimiento y equipamiento del componente aéreo de las Fuerzas Armadas. Participa en la ejecución de la Política de Defensa Nacional, desarrollando sus actividades en concordancia con las exigencias en materia aeroespacial. Contribuye a garantizar, en forma permanente, la integridad territorial y el mantenimiento de la soberanía nacional.

### h. Organismos Públicos Descentralizados

Son instituciones de derecho público interno, adscritos al Ministerio de Defensa. Tienen como función la producción de bienes y/o prestación de servicios en atención a su especificidad de función, enmarcados y en concordancia con los lineamientos establecidos en la Política del Estado para la Seguridad y la Defensa Nacional, las políticas del Estado relacionadas con el desarrollo del país y la Política del Sector Defensa. Sus actividades se rigen por la normatividad del Estado, la Ley del Ministerio de Defensa, su normatividad y reglamentación interna.

Los Organismos Públicos Descentralizados del sector son:

- **Instituto Geográfico Nacional (IGN)**

Tiene por finalidad la elaboración y actualización de la cartografía básica oficial del Perú, proporcionando a las entidades públicas y privadas los servicios de cartografía que requieran para los fines del desarrollo y la defensa nacional. Planea, norma, dirige, ejecuta y controla las actividades que el país requiere para la Defensa Nacional, referidas al levantamiento cartográfico, así como a los aspectos físicos y sociales inherentes a la ciencia geográfica cartográfica.

- **Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (SENAMHI)**

Tiene por finalidad planificar, organizar, coordinar, normar, dirigir y supervisar las actividades meteorológicas, hidrológicas y conexas, mediante la investigación científica, la realización de estudios y proyectos y la prestación de servicios en materias de su competencia.

- **Servicio Aerofotográfico Nacional (SAN)**

Tiene por finalidad obtener información aerofotográfica, de imágenes y otras emisiones espectrales mediante sensores instalados en plataformas aéreas o espaciales. Produce cartografía especializada para entidades públicas y privadas nacionales y extranjeras. Planea, norma, dirige, ejecuta y controla las actividades de percepción remota que el país requiere para el desarrollo y la defensa nacional.

- **Empresas del Sector**

Las empresas del Sector Defensa son entidades estatales regidas por el régimen legal de derecho privado. Tienen a su cargo la producción de bienes y prestaciones de servicios en atención a su objeto social y especialidad de función. Gozan de autonomía técnica y administrativa. Su actividad se rige por la normativa de la actividad empresarial del Estado, la Ley del Ministerio de Defensa y sus normas específicas. Desarrollan sus funciones en observancia del principio constitucional de participación subsidiaria del Estado en la actividad empresarial.

Constituyen empresas del Sector:

### ✍ Servicio Industrial de la Marina S.A. (SIMA PERÚ S.A.)

Tiene por objeto social la promoción y desarrollo de la industria naval del Estado. Su actividad está circunscrita a la investigación, diseño, construcción, reparación y desarrollo de actividades de la industria naval, así como las vinculadas a la industria metalmecánica.

### ✍ Industria Aeronáutica del Perú S.A. (INDAER PERÚ S.A.)

Tiene por objeto social la promoción y desarrollo de la industria aeronáutica del Estado. Su actividad está circunscrita a la prestación de servicios de investigación, diseño, fabricación, mantenimiento mayor y reparación del material aeronáutico, así como al desarrollo de actividades conexas a la industria aeroespacial.

### ✍ Transportes Aéreos Nacionales de Selva S.A. (TANS S.A.)

Tiene por objeto social la prestación de servicios aéreos destinados a contribuir a la integración de la Nación. Su actividad está circunscrita a la prestación de servicios de transporte aéreo de pasajeros y carga a nivel nacional e internacional.

## ORGANIGRAMA DEL MINDEF

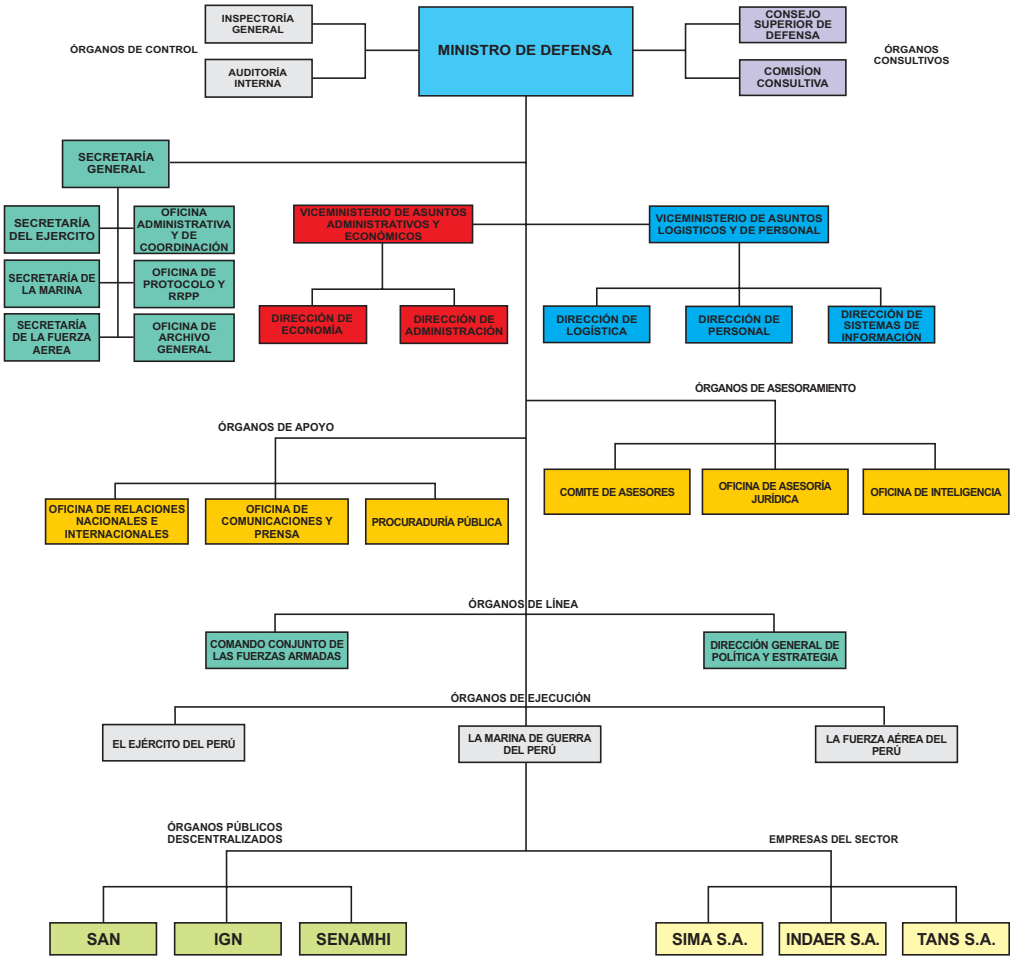

# Capítulo VI

## COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS Y FUERZAS ARMADAS

# Capítulo VI
# COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS
# Y
# FUERZAS ARMADAS

## 1. Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas (CCFFAA)

### a. Evolución histórica

Sus orígenes se remontan a la década del 50 del siglo XX, cuando los Estados Mayores Generales de las instituciones militares, estudiaron las experiencias del empleo operacional de las fuerzas conjuntas durante la Segunda Guerra Mundial, poniéndose en evidencia la necesidad de contar con una organización conjunta permanente a fin establecer la unidad de comando en el planeamiento permanente y conducción de las operaciones con el poder nacional, en cualquier conflicto armado.

Frente a esta necesidad, las escuelas de guerra de las Instituciones Armadas y el entonces, Centro de Altos Estudios Militares (CAEM), presentaron un proyecto de factibilidad para crear una nueva organización, donde el planeamiento de la Defensa Nacional se realizara en tiempo de paz y de guerra, involucrando a las tres instituciones castrenses en esta tarea, diseñando su misión, organización y funcionamiento, con la finalidad de optimizar el empleo de los recursos humanos y materiales de las Fuerzas Armadas para garantizar la independencia, la soberanía y la integridad del territorio de la República.

El Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas fue creado con el DS Nº 002-GM/1 de 1957, que establecía: "El Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, depende directamente del Presidente de la República, es el escalón más alto del planeamiento y coordinación de las operaciones de las Fuerzas del Ejército, de la Marina y de la Fuerza Aérea". Su primer Presidente fue el General de División Manuel Cossio Cossio.

Los cambios que se produjeron a lo largo de los años, en los entornos internacional, regional y nacional, relacionados con la seguridad y defensa nacional, han producido modificaciones estructurales y organizacionales en el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.

Hasta el año 1992, la estructura orgánica del CCFFAA se componía de una Presidencia, una Jefatura y seis divisiones de Estado Mayor Conjunto. Ese año, debido a la situación de emergencia que vivía nuestro país, se modificó su

ley orgánica, creándose el Comando de Frente Interno (COFI), encargado de la lucha contra la subversión y el narcotráfico; de esta manera el Comando Conjunto paso a tener dos Sub-Jefaturas, una para el Frente Interno y otra para el Frente Externo.

Paralelamente se unificó la labor de "Asuntos Civiles y Derechos Humanos" a cargo de las instituciones, creándose la sétima División de Estado Mayor, para coordinar con el Comité Internacional de la Cruz Roja en el Perú y organismos afines.

El año 2002, al haber sido derrotada estratégicamente la subversión, se dispuso la desactivación del COFI, retornándose a la estructura organizacional anterior.

**b. Misión**

Organizar y ejecutar el planeamiento, coordinación, preparación y conducción de las operaciones conjuntas en el más alto nivel en el Frente Externo y en el Frente Interno. Asimismo, coordinar las acciones para la participación de las Fuerzas Armadas en el desarrollo nacional y en la defensa civil, para garantizar la independencia, la soberanía y la integridad territorial.

**c. Funciones**

El Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas cumple las siguientes funciones:

- Efectuar al más alto nivel, el planeamiento, preparación, coordinación y conducción de las operaciones y acciones militares conjuntas de las Fuerzas Armadas, expresadas en planes y directivas formulados de acuerdo a las amenazas, hipótesis de guerra, conflicto y estados de excepción.
- Planificar, coordinar y conducir la participación de las Instituciones Armadas en las Misiones de Paz convocadas por la Organización de las Naciones Unidas. Brindar capacitación al personal participante en el Centro de Entrenamiento Conjunto para Operaciones de Paz.
- Planificar, coordinar y supervisar las actividades que realizan las Instituciones Armadas en el campo de la Defensa Civil, orientadas a prevenir, minimizar o eliminar los daños ocasionados por los desastres y calamidades que requieran su participación.
- Planificar, preparar, coordinar y establecer los procedimientos relativos a la movilización en el campo militar, cuya ejecución estará a cargo de las Instituciones Armadas.
- Planificar, preparar, coordinar y conducir las acciones cívicas conjuntas y combinadas, en cumplimiento de la Política de Defensa Nacional en los diferentes ámbitos del quehacer estatal.
- Planificar, preparar, coordinar y conducir la participación de las Instituciones Armadas en las acciones conjuntas y combinadas tendentes

a garantizar la Defensa Regional y Seguridad Hemisférica.

- Proponer al Ministro de Defensa los requerimientos presupuestales de las Instituciones Armadas, para la ejecución de las operaciones y acciones militares conjuntas y para la movilización.
- Proponer al Ministro de Defensa, en coordinación con el Viceministro de Asuntos Logísticos y de Personal, los planes y programas de desarrollo conjunto y modernización de la capacidad logística y operativa de las Fuerzas Armadas, en concordancia con los objetivos de Política de Defensa Nacional.
- Proporcionar inteligencia estratégica, para facilitar la toma de decisiones en la ejecución de la Política de Defensa Nacional.
- Contribuir a la formulación de la Política de Defensa Nacional.
- Coordinar con la Dirección General de Política y Estrategia, la planificación de las tareas de movilización; y en materia de Defensa y Seguridad Regional, la ejecución y cumplimiento de los compromisos internacionales destinados al fomento de las medidas y acciones de confianza mutuas con los países limítrofes y con terceros Estados, en virtud de los acuerdos bilaterales o multilaterales en materia de Seguridad y Defensa, suscritos por Perú.
- Difundir y supervisar en las Instituciones Armadas el cumplimiento de la normativa nacional e internacional y los acuerdos suscritos por el Estado en materia del Derecho Internacional Humanitario.
- Planificar, preparar, coordinar y supervisar, de acuerdo con la Política de Defensa Nacional, la participación de las Instituciones Armadas en el desarrollo de la amazonía; en la integración nacional; en la protección del ambiente y en la presencia del Estado en la Antártida.
- Establecer la doctrina y procedimientos para el planeamiento, preparación, coordinación, conducción y ejecución de las operaciones y acciones militares conjuntas de las fuerzas armadas.
- Asesorar al Ministro de Defensa en temas de carácter militar.
- Otras que la Ley le asigne en atención a sus competencias funcionales.

### d. Capacidades

El Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, está capacitado para planear, coordinar y conducir operaciones militares, entre las que podemos mencionar, las siguientes:

#### Operaciones Conjuntas

Las operaciones conjuntas son aquellas que involucran el empleo de dos o más fuerzas (Ejército, Marina, Fuerza Aérea), con la finalidad de optimizar el empleo eficaz y eficiente de los medios militares disponibles en el cumplimiento de las misiones asignadas. Son producto de la experiencia militar obtenida en las últimas confrontaciones bélicas.

La guerra moderna plantea misiones, que requieren operaciones militares complejas, lo cual obliga a integrar esfuerzos en doctrina, logística e inteligencia entre las distintas fuerzas: Ejército, Marina y Aviación para facilitar la conducción conjunta de las operaciones militares en forma eficaz y eficiente, desde el más alto nivel de decisión estratégica, mediante la integración de sus capacidades y medios.

En época de paz, se imparte instrucción conjunta a los oficiales en las escuelas superiores de guerra y se entrena a las fuerzas mediante la realización de ejercicios y maniobras conjuntas.

El empleo conjunto de las fuerzas armadas requiere de su interoperabilidad, es decir, debe existir homogeneidad de sistemas y estandarización de procedimientos, entre las distintas Unidades o Fuerzas, que permitan emplearlas de manera eficiente. La interoperabilidad es un requerimiento esencial para la ejecución de operaciones militares conjuntas; requiere de unidad de criterios en las adquisiciones de material y desarrollo de doctrinas, siendo un objetivo por alcanzar en el mediano plazo.

**Operaciones conjuntas con la Policía Nacional del Perú (PNP)**

Las principales operaciones conjuntas en las que participan las Fuerzas Armadas y la Policia Nacional del Perú son:

- **Operaciones contrasubversivas**

  Son aquellas destinadas a neutralizar el accionar subversivo y capturar a los remanentes de los grupos alzados en armas, en concordancia con la Ley N° 24150 de 1985, modificada con el Decreto Legislativo N° 749 de 1991 y con la sentencia del Tribunal Constitucional recaída en el Expediente Nº 0017-2003-AI-TC, del 24 Ago 04.

- **Operaciones contra el tráfico ilícito de drogas**

  En cumplimiento del Decreto Legislativo N° 824 de 1996, modificado con las leyes Nº 27629 de 2002 y Nº 28003 de 2003; las Fuerzas Armadas participan en la lucha contra el tráfico ilícito de drogas, mediante la interdicción aérea, marítima y fluvial.

- **Lucha contra el contrabando**

  El contrabando es un delito aduanero que afecta el desarrollo nacional y viene siendo perpetrado por bandas organizadas.
  Las Fuerzas Armadas apoyan los operativos efectuados contra el contrabando por la Administración Aduanera con la Policía Fiscal y la PNP, de conformidad con el artículo 46º de la Ley Nº 28008 del 18 Jun 03.

- **Acciones contra la tala ilegal y el contrabando de madera**

  La tala ilegal constituye un delito ecológico que afecta el desarrollo nacional, igualmente el contrabando de madera que viene siendo perpetrado por bandas criminales, algunas vinculadas con el narcotráfico

y el terrorismo.

Las Fuerzas Armadas participan en el control de la tala ilegal y de la comercialización ilícita de maderas provenientes de áreas críticas sujetas a veda, de conformidad con el Decreto Supremo N° 013-96-AG, de 1996.

- **Operaciones contra la caza furtiva de camélidos sudamericanos**

  La caza furtiva de los camélidos es un acto delincuencial que constituye un grave atentado contra los intereses de los productores pecuarios andinos y cuya prevención, control y represión va más allá de la acción del Ministerio de Agricultura y de la Policia Nacional delPerú.

  Las **F**uerzas **A**rmadas brindan apoyo a las acciones de control de los camélidos sudamericanos protegidos que realiza el Consejo Nacional de Camélidos Sudamericanos (CONACS) para contrarrestar la caza furtiva de vicuñas y guanacos y del tráfico ilícito de sus productos, particularmente contra bandas organizadas que portan armas de guerra, de conformidad con la Ley N° 26496 de 1995 y su Reglamento, aprobado con el Decreto Supremo N° 007-96-AG de 1996**.**

- **Operaciones de Defensa Interior del Territorio**

  De acuerdo con la Constitución Política del Perú, cuando lo disponga el Presidente de la República, las Fuerzas Armadas asumen la responsabilidad de restablecer el orden interno en las zonas declaradas en estado de emergencia.

**Operaciones Multinacionales**

Algunas amenazas actuales afectan al Perú, a países vecinos y a la región, como es el caso del narcotráfico, el terrorismo, el contrabando y otros; por tal razón, los países involucrados vienen realizando entrenamientos y operaciones combinados, con el objeto de neutralizar estas amenazas comunes.

Ejemplo de estas operaciones son las que vienen ejecutándose en las fronteras con Ecuador, Colombia y Brasil basadas en convenios bilaterales y trilaterales firmados por el Perú con esos países en los últimos años.

**Contribución al Desarrollo Nacional**

El Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas colabora con el desarrollo a través de una serie de acciones llevadas a cabo por los institutos armados en el territorio nacional que se detallan en los párrafos correspondientes a cada fuerza.

## 2. Fuerzas Armadas (FFAA)

El artículo 165 de la Constitución Política del Perú establece que las Fuerzas Armadas están constituidas por el Ejército, la Marina de Guerra y la Fuerza Aérea. Cada una de estas Instituciones tiene sus propias particularidades en cuanto a su

organización y su participación en acciones militares, gozando de autonomía funcional entre si.

El Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas es responsable del planeamiento, coordinación, preparación y conducción de las operaciones militares en los Frentes Externo e Interno, sobre la base de los principios de la interoperatividad y de accionar conjunto.

La finalidad primordial de las Fuerzas Armadas es garantizar:

- La independencia, que debe ser entendida como la protección contra todo intento de imponer una voluntad ajena al Perú.
- La soberanía, que es la garantía de que las decisiones de Estado Peruano rijan internamente con supremacía.
- La integridad territorial de la República, que es la intangibilidad del territorio, que no puede ser ocupado por potencias extranjeras o afectado por fuerzas de ninguna naturaleza o magnitud.

El Artículo 171 de la Constitución Política, señala que las Fuerzas Armadas participan en el desarrollo económico y social del país, así como en la defensa civil de acuerdo a ley; siendo las acciones de apoyo a la comunidad, una de las formas en que las fuerzas armadas contribuyen directamente a integrar a aquellas poblaciones donde el Estado tiene limitaciones objetivas para desarrollar sus actividades.

## 3. Ejército del Perú (EP)

### a. Evolución histórica

El Ejército del Perú se nutre de una herencia ancestral que supera los tres mil años y se originó, cuando en Chavín de Huántar (Ancash) aparecieron formas de un Estado Teocrático, con sacerdotes que también eran jefes militares y lideraban ejércitos donde participaba toda la población. Existen restos arqueológicos, como el complejo de Sechín, donde se encuentran testimonios líticos de la existencia de guerreros empuñando mazas y porras de piedra para defender su territorio y patrimonio.

Otras civilizaciones como Paracas y Nazca perfeccionaron el arte militar, pero fueron los Moche, quienes organizaron un ejército profesional dedicado exclusivamente a la defensa y consolidación de su territorio. Los Señores de Sipán y Sicán son magníficos ejemplos de organización y conocimiento del arte militar.

El pueblo Huari (Ayacucho), organizó un ejército que permitió instituir en los Andes el primer imperio pre-inca.

El ejército inca en el siglo XV, bajo la conducción de Pachacútec amplió su territorio en tal medida que se organizó el Tahuantinsuyo, una de las siete grandes civilizaciones del mundo según Arnold Toynbee. Posteriormente, sus sucesores a través de nuevas conquistas ampliaron el imperio, por el norte, hasta el río Ancasmayo en Colombia; por el sur hasta el río Maule en Chile; por el sur este incorporaron la región del altiplano boliviano y el norte argentino; y por el este hasta la región de la selva alta o montaña.

Cuando el imperio incaico se encontraba en proceso de consolidación,

sobrevino la conquista española que no fue una empresa fácil, ya que el ejército quechua luego de la captura y muerte de Atahualpa, mantuvo la resistencia y se reorganizó en Vilcabamba, luchando durante cuarenta años. Líder de esta lucha fue Manco Inca.

El 9 de diciembre de 1824, culminando una lucha de tres siglos, el Ejército Patriota derrotó definitivamente al imperio español en la Pampa de la Quinua en Ayacucho. Esta lucha tricentenaria registra cerca de doscientas sublevaciones y la organización de varios ejércitos, siendo los más notables los de Juan Santos Atahualpa, entre 1742 y 1756; José Gabriel Condorcanqui (Túpac Amaru) en 1780, y el de Pumacahua y los hermanos Ángulo en 1814.

**Creación del Ejército del Perú**

La expedición libertadora comandada por el General José de San Martín desembarcó en Paracas el 8 de setiembre de 1820, incorporándose numerosos voluntarios pidiendo su alta en el Ejército Libertador. Este entusiasmo animó al General San Martín a organizar los primeros cuerpos peruanos. El 21 de octubre de 1820, decretó la creación de la bandera del Perú y del *Escuadrón Auxiliares de Ica*; en noviembre, del batallón de *Cazadores del Ejército;* y en enero de 1821 el batallón *Leales del Perú* y el *Escuadrón Húsares de la Escolta*.

Luego de la proclamación de la Independencia del Perú, el 28 de julio de 1821, se creó la *Legión Peruana de la Guardia* y se oficializó la creación del Ejército del Perú. Posteriormente, se organizaron los batallones Trujillo Nº 2, Piura Nº 4 y el Escuadrón de Cazadores del Perú, que tuvieron una destacada participación en las batallas de Riobamba y Pichincha, que sellaron la independencia de Quito.

A estas unidades se suma el Regimiento Húsares del Perú, que tuvo una actuación decisiva en la victoria de Junín, el 6 de agosto de 1824. El 9 de diciembre del mismo año las fuerzas españolas fueron derrotadas con la participación destacada del Ejército del Perú, se firmó la Capitulación de Ayacucho, que puso fin a tres siglos de lucha contra la dominación colonial y se consolidó la independencia americana. Por la importancia trascendental de este acontecimiento, el 9 de diciembre es el Día del Ejército.

**El Ejército en los siglos XIX y XX**

El Ejército del Perú fue a lo largo de los siglos XIX y XX uno de los protagonistas principales del acontecer nacional. Entre 1825 y 1841, el Ejército afianzó su organización y de 1842 a 1866, se consolidó y convirtió en uno de los principales ejércitos de la región. En este período emergió la figura del Mariscal Ramón Castilla, cuya labor en favor del Desarrollo y de la Defensa Nacional lo proyecta como uno de los mejores estadistas de nuestra historia.

Esta consolidación permitió derrotar a España en el Combate del Dos de Mayo de 1866 y sellar definitivamente la independencia de Sudamérica. A

partir de 1870, el Perú ingresó a una etapa de crisis económica, llegando a su punto más álgido al declararse en bancarrota, por tal razón la Defensa Nacional decayó gravemente.

En 1879, se produjo la guerra con Chile, el pueblo peruano respondió heróicamente a las exigencias del momento. En Tarapacá, Marcavalle, Pucará, Concepción, Huamachuco y otras batallas los oficiales y soldados combatieron con honor; esta guerra dejó grandes ejemplos, en el caso del Ejército, sobresale la figura heroica del coronel Francisco Bolognesi, quien legó para la posteridad la frase inmortal: *"Tengo deberes sagrados que cumplir y los cumpliré hasta quemar el último cartucho",* su ejemplo, junto al de Andrés Avelino Cáceres y Leoncio Prado, simboliza el cumplimiento del deber por la Defensa Nacional.

Finalizada la guerra, se inicia el proceso de reconstrucción nacional. El gobierno del General Andrés Avelino Cáceres planteó como problema prioritario la Defensa Nacional y la reintegración al suelo patrio de las provincias cautivas de Tacna y Arica. Ello implicaba la reorganización y equipamiento del Ejército, dispuso la compra de armamento moderno e inició los trámites para invitar a una misión militar que modernizara el Ejército. Estas gestiones se concretaron en 1896, durante el gobierno de Nicolás de Piérola, con la llegada de la Primera Misión Militar Francesa.

En el siglo XX la vigorosa trasformación del Ejército comprende tres etapas. La primera de 1896 a 1944, con el aporte de la misión francesa se caracteriza por el fortalecimiento de la formación profesional y la formulación de una doctrina moderna basada en la realidad peruana. La segunda etapa de modernización para la guerra convencional, con el aporte de la misión militar norteamericana, de 1945 a 1959.

La tercera etapa se inicia en 1959 cuando los ejércitos latinoamericanos apoyados por Estados Unidos, deciden enfrentar la ola de movimientos subversivos influenciados por el gobierno cubano, que pretendía convertir a América en una nueva Sierra Maestra. En esa época se crearon la Escuela de Paracaidismo, la Escuela de Comandos, se potenció la inteligencia militar, se cambió el armamento de repetición por el automático y lo más importante, la instrucción y el entrenamiento se orientaron hacia el conocimiento de la realidad nacional y a las operaciones contrasubversivas.

En el siglo XX el Ejército participó exitosamente en diversos conflictos. En el frente interno y en defensa del sistema democrático: contra el Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR) en 1965, desde 1982 contra Sendero Luminoso y a partir de 1983 contra el Movimiento Revolucionario Túpac Amaru (MRTA). La operación más destacada en la lucha contra la subversión fue la exitosa Operación Chavín de Huántar, única en su género y que motivó la admiración mundial por la perfección en su planeamiento y ejecución.

En el frente externo, participó en tres conflictos con Ecuador, los años 1941, 1981 y 1995.

El Ejército actual, moderno y profesional, está capacitado para enfrentar exitosamente los riesgos, los nuevos desafíos y las amenazas contra la seguridad, correspondientes a los nuevos escenarios internos y externos.

**b. Misión**

Ejercer la vigilancia, protección y defensa del patrimonio e Intereses Nacionales en el ámbito terrestre; con la finalidad de garantizar la independencia, la soberanía y la integridad territorial de la República frente a cualquier amenaza externa o interna y, contribuir con el logro de los Objetivos Nacionales.

Asumir el control del orden interno de acuerdo con la Constitución, y participar en el desarrollo socio-económico del Estado y en la defensa civil de acuerdo con la Ley.

**c. Funciones**

- Participar en el Planeamiento Estratégico de la Defensa Nacional.
- Realizar el Planeamiento Estratégico Operativo, en base a los objetivos y políticas del Sector Defensa.
- Preparar a la fuerza terrestre para integrar los Elementos de Maniobra del Teatro de Guerra.
- Poner a disposición del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas la fuerza terrestre y medios necesarios previstos en los planes de Defensa Nacional.
- Promover el Desarrollo Institucional.
- Realizar el Planeamiento Estratégico Administrativo del Ejército.
- Formular las Metas de Gestión Anual y desarrollar su ejecución.
- Formular el Presupuesto Fiscal y otros provenientes del Tesoro Público requeridos para el funcionamiento de la institución.
- Participar en la Defensa Civil, de acuerdo con los planes pertinentes para la prevención, intervención y rehabilitación.
- Contribuir a la participación del país en el esfuerzo internacional para la paz y la seguridad cooperativa cuando la política exterior lo requiera.

**d. Capacidades**

Son el conjunto de habilidades de liderazgo, comando y conducción de operaciones sustentados en medios humanos y materiales cuya calidad asegura el cumplimiento de la misión del Ejército.

El Ejército constituye el principal elemento para garantizar la independencia, soberanía e integridad en el ámbito terrestre.

El Ejército desarrolla sus capacidades para participar cuando la política exterior del Estado lo demande, en los esfuerzos internacionales para construir un entorno de paz y cooperación en materia de seguridad.

Para el cumplimiento de su misión, cuenta con fuerzas especiales, blindadas, antitanques, aéreas, antiaéreas, servicios y otros; organizados en grandes unidades de combate y unidades autónomas, ubicados en todo el territorio nacional de acuerdo con los planes para la defensa.

El plan "Bolognesi", establece la conformación de un "*Ejército moderno y disuasivo entrenado para hacer frente con éxito a las amenazas internas y externas, con proyección internacional, sustentado en valores e integrado a las Fuerzas Armadas y a la sociedad, cumpliendo funciones y roles constitucionales*".

El Ejército organiza sus capacidades para la defensa, en:

Teatros de Operaciones;

Defensa Interior del Territorio (DIT);

Zonas de Vigilancia de Fronteras; y

Regiones Militares:

| RRMM | SEDE | AREA GEOGRÁFICA |
|---|---|---|
| REGIÓN MILITAR DEL NORTE (RMN) | PIURA | TUMBES, PIURA, ANCASH LAMBAYEQUE, LA LIBERTAD, CAJAMARCA, AMAZONAS. |
| REGIÓN MILITAR DEL CENTRO (RMC) | LIMA | LIMA, ICA, SAN MARTÍN, HUANUCO, PASCO, JUNÍN, HUANCAVELICA, AYACUCHO, UCAYALI Y LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO. |
| REGIÓN MILITAR DEL SUR (RMS) | AREQUIPA | TACNA, MOQUEGUA, AREQUIPA, PUNO, CUZCO, APURIMAC Y MADRE DE DIOS. |
| REGIÓN MILITAR DEL ORIENTE (RMO) | IQUITOS | LORETO. |

### e. Educación Profesional

- **Escuela Militar de Chorrillos (EMCH)**

Es una de las Instituciones castrenses más antiguas de América Latina, desde marzo de 1934, su jerarquía educativa es de nivel superior universitario.

De 1901 a 2003, egresaron 109 promociones de oficiales en forma ininterrumpida de las Armas de Infantería, Artillería, Caballería, Ingeniería, Comunicaciones y los Servicios de Material de Guerra e Intendencia.

La misión de la EMCH es "formar oficiales de Ejército" orientados en el deber irrenunciable del sagrado amor a la Patria, y garantizar la independencia, la soberanía y la integridad territorial de la República.

Los estudios en la EMCH permiten completar las siguientes carreras en el sistema universitario:

- Administración Gubernamental.
- Ingeniería de Sistemas.
- Contabilidad Gubernamental.
- Ingeniería Civil.
- Ingeniería de Telecomunicaciones.

- Ingeniería Mecánica.

- **Escuela de Armas y Servicios**

  Encargadas de capacitar a los oficiales del Ejército de los grados de teniente y capitán, mediante cursos intermedios y avanzados de armas y servicios, así mismo, capacitarlos en idiomas extranjeros.

- **Escuela Superior de Guerra (ESG)**

  Es el centro de estudios de más alto nivel del Ejército, proporciona perfeccionamiento académico militar a oficiales superiores del grado de mayor, en el Curso de Comando y Estado Mayor (CCEM), para desempeñarse en las áreas siguientes:

  - Comando de gran unidad.

  - Comando de estado mayor de grandes unidades.

  - Comando y estado mayor en los teatros y zonas de seguridad.

  Proporciona perfeccionamiento a oficiales superiores del grado de coronel en el Curso de Alto Mando para la conducción del Ejército.

  La ESG produce doctrina administrativa y de operaciones para el Ejército.

  Los Oficiales del CCEM continúan estudios de Maestrías de interés para el Instituto.

- **Escuela Técnica del Ejército (ETE)**

  Se creó en 1974, forma suboficiales, especialistas en: instrucción militar, estado mayor, informática, aviación, blindados, ingeniería, comunicaciones, material de guerra y sanidad.

  La Ley 28007 de 2003, establece en el Articulo 35: "*los egresados de la Escuela Técnica del Ejército (ETE) son profesionales técnicos de carrera específica con título equivalente al que otorgan los Institutos Superiores Tecnológicos a nombre de la Nación*".

### f. Contribución al Desarrollo

En concordancia con el artículo 171° de la Constitución, el Ejército participa en el desarrollo económico y social del país. Misión que viene cumpliéndose con el empleo de los medios correspondiente.

La participación del Ejército esta principalmente dirigida a la ejecución de proyectos de infraestructura terrestre, así como en el desarrollo de obras de apoyo a la comunidad, de asentamiento rural fronterizo, de acción cívica y de protección ambiental. Para ello, emplea todos los componentes de su estructura organizacional, siendo las unidades de ingeniería las que tienen la mayor participación en la ejecución de dichos proyectos.

## 4. Marina de Guerra del Perú (MGP)

### a. Evolución Histórica

La Historia de la Marina de Guerra del Perú se remonta al proceso mismo de la Independencia Nacional, cuando la Expedición Libertadora al mando del General don José de San Martín, arriba a las costas peruanas empleando los derroteros elaborados por el marino peruano Eduardo Carrasco.

El 17 marzo de 1821 el pailebote español SACRAMENTO se constituye en la primera unidad de nuestra escuadra al izar en sus mástiles el Pabellón Nacional tras su captura por los hermanos Cárcamo.

Sin embargo, oficialmente la Armada Peruana se crea el 8 de octubre de 1821, cuando por Ley es nombrado don Bernardo Monteagudo como Ministro en el Despacho de Guerra y Marina, y el Capitán de Navío Martín Guise como su Comandante General.

Durante la guerra que libró la Confederación Peruano-Boliviana contra Chile, le cupo a la Armada Peruana actuar decididamente en defensa de los intereses nacionales en el Combate Naval de Casma, el 12 de enero de 1839.

Luego de estos acontecimientos, la Escuadra Peruana quedó muy reducida, aspecto que años más tarde fue revertido al asumir la presidencia el Mariscal Ramón Castilla, quien dotó a la Marina del primer buque a vapor en Sudamérica, el RÍMAC.

En 1856, ocurrió otro acontecimiento significativo, cuando la Fragata AMAZONAS, el primer buque de guerra a vapor sudamericano, dio la vuelta al mundo.

En la década siguiente, a consecuencia de la presencia de la denominada "Expedición Científica" de la Escuadra Española en aguas del Pacífico Sur y de la ocupación por parte de la misma de las Islas Chincha, se produjo un nuevo conflicto, que esta vez, une bajo una alianza a Ecuador, Perú, Bolivia y Chile para oponerse a las pretensiones neocoloniales de la corona hispana. En esta ocasión, las victorias del Combate de Abtao, del 7 febrero de 1866 y del Combate del 2 de Mayo de 1866, fueron eventos donde la Armada Peruana tuvo papel protagónico.

Sin embargo, las páginas más gloriosas de la historia de la Marina de Guerra del Perú serían escritas durante la Guerra del Pacífico de 1879-1883, cuando la Armada, en condiciones de absoluta inferioridad material, dio muestras de indiscutible heroísmo, teniendo al Almirante Miguel Grau Seminario como su máxima figura.

Luego de esta infausta guerra, la Armada inició una lenta etapa de reconstrucción, en 1889 arribó al Perú el Crucero LIMA y en 1907 los Cruceros GRAU y BOLOGNESI. En 1911, llegaron los sumergibles PALACIOS y FERRÉ, convirtiendo al Perú en el primer país latinoamericano en contar con este tipo de unidades.

La Marina de Guerra también fue pionera en la Aviación Militar, creándose en 1920 el Cuerpo de Aviadores de la Armada Nacional y un año más tarde, la Escuela de Hidro-Aviación en el puerto de Ancón. Ambas dependencias

sirvieron de base para la formación del Cuerpo de Aviación del Perú, predecesor de la Fuerza Aérea del Perú.

Durante el conflicto con el Ecuador de 1941, a la Marina le correspondió ejercer el control del litoral sur del enemigo, efectuándose incluso patrullajes e incursiones en los canales próximos a Guayaquil.

En los años 70, la Marina ejecutó un nuevo proceso de modernización de sus principales unidades operativas, con la adquisición de distintas unidades misileras de superficie, submarinos y aeronaves misileras y de exploración, reequipando a la Fuerza de Infantería de Marina y potenciando a los Grupos de Operaciones Especiales.

Actualmente, la Marina de Guerra del Perú se encuentra en proceso de reestructuración, orientando su accionar dentro del Planeamiento Estratégico Institucional plasmado en el "Plan Grau", donde se establecen los objetivos que guían la recuperación y modernización de las Fuerzas Navales y la infraestructura de apoyo, a fin de atender sus requerimientos tanto de personal como de material y conformar una Marina moderna y con capacidad de afrontar los retos y amenazas del futuro.

**b. Misión**

Ejercer la vigilancia, protección y defensa del patrimonio e Intereses Nacionales en el ámbito marítimo, fluvial y lacustre; asumir el control interno en los estados de emergencia, cuando así lo decrete el Presidente de la República, participar en el desarrollo económico y social del país y en la defensa civil de acuerdo a ley, con el fin de contribuir a garantizar la independencia, soberanía e integridad territorial de la República frente a cualquier amenaza externa o interna y al logro de los Objetivos Nacionales.

**c. Funciones**

- Participar en el Planeamiento Estratégico de la Defensa Nacional.
- Participar en la ejecución de la Política de Defensa Nacional.
- Disponer las actividades necesarias para cumplir la misión asignada.
- Proveer la preparación, organización, mantenimiento y equipamiento del componente naval de las Fuerzas Armadas para asegurar la Defensa Nacional.
- Participar en la defensa del patrimonio marítimo, fluvial y lacustre del país, dando protección a las actividades que se realicen en dicho medio.
- Contribuir a garantizar, en forma permanente, la integridad territorial y el mantenimiento de la soberanía del país.
- Participar en la defensa interna del territorio.
- Contribuir al desarrollo económico y social del país y a la Defensa Civil en los asuntos de su competencia.
- Contribuir a la participación del país en el esfuerzo internacional para la paz y la seguridad cooperativa cuando la Política Exterior del Estado lo requiera.

**d . Capacidades**

La Marina de Guerra del Perú desarrolla sus capacidades para efectuar operaciones en el ámbito de su competencia para garantizar la integridad y soberanía nacional, así como la defensa de sus intereses, para ello cuenta con elementos de Superficie, Submarinos, Aeronavales, Infantería de Marina y Operaciones Especiales.

La Marina de Guerra del Perú desarrolla asimismo sus capacidades para participar, cuando la Política Exterior del Estado lo demande, de los esfuerzos internacionales por construir un entorno de paz y cooperación en materia de seguridad.

Las capacidades indicadas le permiten apoyar el orden interno y el desarrollo de las actividades en el ámbito acuático en un marco de seguridad y legalidad.

Las capacidades de la Marina de Guerra del Perú cubren los requerimientos que se derivan de las amenazas tradicionales y no tradicionales a la seguridad estando orientadas a lograr un ambiente de seguridad que permita la conducción de acciones para el desarrollo socio-económico del país y con ello el bienestar de la nación peruana.

Para el desarrollo de sus capacidades, la Marina de Guerra del Perú dispone de los medios que a continuación se detallan:

- **En el Ámbito Marítimo**

  La Comandancia General de Operaciones del Pacífico ejerce el control marítimo y cumple con la Vigilancia y Defensa del Mar de Grau mediante Unidades Navales de Alta Mar, las que por su autonomía pueden desplazarse a grandes distancias, y pueden ser apoyadas por Unidades Aeronavales. Asimismo, cuenta con unidades de Infantería de Marina y Operaciones Especiales que están en permanente preparación y mantienen su máximo potencial combativo para asegurar la Defensa Nacional.

  Asimismo cuenta con unidades para la Vigilancia de Fronteras y Operaciones en Áreas Marítimas cercanas de costa, y unidades auxiliares para hacer efectivo el apoyo y soporte a la conducción de las operaciones de las Fuerzas Navales; así como contribuir al desarrollo socio económico, brindar el apoyo a los lugares más alejados mediante acciones cívicas y participar en la Defensa Civil del país.

  En aspectos relacionados con la Autoridad Marítima Nacional, ésta recae en la Dirección General de Capitanías y Guardacostas, que ejerce el rol de Policía Marítima y vela por la seguridad de la vida humana en el mar, para lo que dispone de unidades navales y aeronavales de patrullaje, tanto para control cerca de costa, como a grandes distancias de ella.

  La Marina de Guerra del Perú cuenta entre sus organismos con la Dirección de Hidrografía y Navegación, cuyo fin es administrar e investigar las actividades de Oceanografía, Hidrografía, Meteorología, Cartografía y Señalización Náutica que se realizan en el ámbito marítimo, así como proporcionar la información correspondiente que requieran las

operaciones de las Unidades Navales. Cuenta con unidades hidrográficas y de investigación científica para tal fin.

- **En el Ámbito Fluvial y Lacustre**

La Comandancia General de Operaciones de la Amazonía realiza la Vigilancia de Fronteras garantizando la soberanía nacional, y defiende las Cuencas Fluviales Amazónicas, mediante unidades acordes para la zona que permiten el cumplimiento de su función.

Asimismo, dispone de buques hospital y buques tópicos para brindar el apoyo a las unidades en las operaciones dentro de su ámbito, y adicionalmente contribuir al desarrollo socio económico y en la Defensa Civil de la zona.

La Dirección General de Capitanías y Guardacostas cumple el rol de Policía Fluvial y Lacustre, así como la protección del medio ambiente de su ámbito, para lo cual posee unidades con características ideales para la zona, las mismas que han sido construidas en los Servicios Industriales de la Marina Callao e Iquitos.

El Servicio de Hidrografía y Navegación de la Amazonía, para cumplir con su misión de administrar e investigar en actividades de Hidrografía, Meteorología, Cartografía y Señalización que se realizan en el ámbito fluvial, cuenta con una unidad hidrográfica que proporciona la información correspondiente que requieran las operaciones de las unidades fluviales.

La Marina de Guerra organiza sus capacidades para la defensa, en:

Zona de Vigilancia de Frontera;

Zona de Seguridad; y

Zonas Navales:

| ZONAS NAVALES | SEDE | AREA GEOGRÁFICA |
|---|---|---|
| I ZONA NAVAL | PIURA | TUMBES, PIURA, LAMBAYEQUE, LA LIBERTAD, CAJAMARCA Y AMAZONAS (Excepto distritos CENEPA y RÍO SANTIAGO de la Prov. CONDORCANQUI) |
| II ZONA NAVAL | LIMA | ANCASH, LIMA, ICA, PASCO (Excepto. Prov. OXAPAMPA), JUNÍN (Excepto. Prov. SATIPO), HUANCAVELICA, AYACUCHO, PROV. CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, PROV. CARAVELLÍ (Dpto. deAREQUIPA) |
| III ZONA NAVAL | AREQUIPA | AREQUIPA (Excepto Prov. CARAVELLI), PUNO, MOQUEGUA, TACNA Y MADRE DE DIOS. |
| IV ZONA NAVAL | PUCALLPA | UCAYALI, CUZCO, PROV. UCAYALI (Dpto. de LORETO), PROV. PUERTO INCA (Dpto. de HUÁNUCO), PROV. OXAPAMPA (Dpto. de PASCO), PROV. SATIPO (Dpto. de JUNÍN). |
| V ZONA NAVAL | IQUITOS | LORETO (Excepto Prov. UCAYALI), SAN MARTÍN, DISTRITO CENEPA Y RÍO SANTIAGO (Prov. CONDORCANQUI DEL DPTO. AMAZONAS). |

**e. Educación Profesional**

- **Escuela Naval del Perú (ENP)**

  Forma militar, profesional y físicamente a los Cadetes y Aspirantes, para lograr un alto grado de instrucción, elevada moral y preparación físico mental; con el fin de que se desempeñen eficientemente en el Servicio Naval, al graduarse como Alféreces de Fragata de la Marina de Guerra del Perú; así como instruir, entrenar y formar conciencia naval en Oficiales Asimilados, para adecuar su comportamiento al estándar de los Oficiales de la Marina de Guerra del Perú.

- **Escuela de Calificación (ESCALO)**

  Capacita y entrena a los Oficiales Subalternos en los cursos de Calificación y Entrenamiento, con el fin de lograr un óptimo desempeño en los cargos a los que son asignados en las diferentes Unidades y Dependencias.

- **Escuela Superior de Guerra Naval (ESGN)**

  Proporciona Instrucción Militar Superior a nivel postgrado a los Oficiales de la Marina de Guerra del Perú, perfeccionándolos para su desempeño eficiente en funciones de Comando, Estado Mayor y de Alto Mando.

- **Centro de Instrucción Técnica y Entrenamiento Naval (CITEN)**

  Forma militar, técnica y físicamente a los alumnos para lograr un alto grado de instrucción, elevada moral y preparación físico mental, con el fin de que se desempeñen eficientemente en el Servicio Naval, al graduarse como Oficiales de Mar; asimismo, brinda capacitación y perfeccionamiento al personal, en los niveles correspondientes de acuerdo a las reglamentaciones vigentes.

- **Escuela de Reclutas (ESCUBRE)**

  Proporciona formación auxiliar al Personal del Servicio Militar para su posterior desempeño como Personal de Marinería en las diferentes Unidades y Dependencias.

- **Escuela de Sanidad Naval**

  Proporciona formación profesional a las alumnas en actividades relacionadas con la medicina y salud, para desempeñarse en los diferentes servicios de salud de la Marina de Guerra del Perú. Así como brindar capacitación y perfeccionamiento al personal del área de salud, en los niveles correspondientes de acuerdo a las reglamentaciones vigentes.

**f. Contribución al Desarrollo**

La Marina de Guerra contribuye al desarrollo del país, empleando sus capacidades para el logro del ambiente de seguridad necesario para el normal desenvolvimiento de las actividades productivas y de bienestar social. Las capacidades le permiten asimismo, cumplir tareas que aportan directamente al desarrollo y a la mitigación de efectos de situaciones de desastre, esto se hace:

- Manteniendo la seguridad de la vida humana en el medio acuático;

- Promoviendo el desarrollo de las actividades productivas acuáticas;
- Participando en el desarrollo de poblaciones de fronteras;
- Proporcionando apoyo a la navegación en todo el territorio nacional, por medio de la Dirección de Hidrografía y Navegación;
- Contribuyendo a la presencia internacional del Estado, participando en Operaciones Navales Multinacionales y Operaciones de Paz;
- Llevando atención médica a los pueblos de la Amazonía y de las orillas del Lago Titicaca;
- Brindando capacitación al personal que ingresa a sus filas para cumplir con el Servicio Militar Voluntario;
- Participando de la actividad metal mecánica naval mediante su Servicio Industrial; y.
- Disponiendo sus recursos humanos y materiales para contribuir con Defensa Civil en la prevención y mitigación de efectos producidos por situaciones de desastre.

## 5. Fuerza Aérea del Perú (FAP)

### a. Evolución Histórica

El despegue de las actividades aeronáuticas en el Perú, producto del impulso del vuelo de globos y aeroplanos fabricados en el mundo, tuvo su origen en 1910; año en que se fundó el "Aero Club Peruano".

El 23 de septiembre de 1910, el aviador peruano Jorge Chávez Dartnell, transpuso los Alpes entre Suiza e Italia, se convirtió en el primer hombre que realizó tal proeza. Sin embargo, su frágil "Bleriot" que llevaba en la cola los colores rojo y blanco de la bandera peruana, al momento de aterrizar se precipitó a tierra y se destrozó. Antes de morir, cuatro días después del accidente fatal, Jorge Chávez legó al Perú la histórica frase "*Arriba, Siempre Arriba*", que 19 años más tarde se convertiría en el lema del Cuerpo de Aviación del Perú, primera organización de aeronáutica militar del país.

El 27 de septiembre del mismo año, se creó en Lima la Liga Nacional de Aviación para impulsar la navegación aérea. En enero de 1911, el aviador peruano Juan Bielovucic llegó a Perú procedente de Francia, y se inició la era de la aviación nacional al surcar por primera vez, en un avión "Voisin", el cielo de Lima y efectuar el raid de 36 kilómetros Lima-Ancón.

Las actividades aeronáuticas en el país cobraron gran impulso al terminar la Primera Guerra Mundial; de tal forma, en 1919, a solicitud del gobierno peruano vino una Misión Francesa que se instaló en Bellavista, Callao. Ese mismo año se creó el "Centro de Aviación de Lima", que meses después adoptó el nombre de Escuela de Aviación Militar de Maranga.

En 1920 se formó la Escuela de Aviación Civil de Bellavista y el Centro de

Hidro-Aviación de la Armada de Ancón. El piloto Herbert Tweddle estableció el primer Correo Aéreo en Perú entre Lima, Puerto Pizarro y Tumbes, que estimuló a Alejandro Velasco Astete a unir Lima con Cusco, convirtiéndose en el primer aviador peruano en cruzar en avión la Cordillera de los Andes. En ese mismo año, la señorita Carmela Combe se convirtió en la primera aviadora del Perú, obteniendo su brevete firmado por Elmer J. Faucett Clark, fundador de la compañía de transporte aéreo comercial "Faucett", que en 1928 comienza a operar con sus propios aviones de carga y pasajeros.

El 27 de noviembre de 1923, el Presidente de la República Augusto B. Leguía inauguró la "Escuela de Aviación Militar Jorge Chávez" de Las Palmas, integrada por aviadores pioneros de la Escuela de Aviación Civil de Bellavista, del Centro de Hidro-Aviación de la Armada de Ancón y de la Escuela de Aviación Militar de Maranga.

Un pilar en el desarrollo de la aviación peruana fue el vuelo de siete horas entre Lima y Puno efectuado en 1925 por el Mayor Baltazar Montoya y, en el mismo año, la ruta Lima-San Ramón-Iquitos, por el Capitán Leonardo Alvariño Herr, quien, además, contribuyó decididamente en la formación de las Bases Aéreas y nuevos campos de aterrizaje e instalación de redes telegráficas y puestos meteorológicos.

Como consecuencia de las actividades aeronáuticas desplegadas y proyectadas, en 1929 se creó el Ministerio de Marina y Aviación. Ese mismo año se formó el Cuerpo de Aviación del Perú y en 1932, cambió de nombre por el de Cuerpo Aeronáutico del Perú (CAP).

En 1930 se instaló la empresa de Aeroplanos Caproni, de Milán Italia, con la finalidad de montar una fábrica de aviones en Las Palmas, y producir estas aeronaves. Con motivo de la intervención de Italia en la Segunda Guerra Mundial, muchos de sus técnicos optaron por permanecer en el Perú. Posteriormente, la fábrica Caproni se convirtió en el Arsenal Central de Aeronáutica, hoy Servicio de Mantenimiento (SEMAN).

Otro de los pioneros de la aviación peruana, es el Mayor General FAP Armando Revoredo Iglesias, cajamarquino que unió, en 1940, Lima-Bogotá, Lima-Buenos Aires y recorrió toda Sudamérica al mando de la famosa escuadrilla "Los Zorros".

El 23 de julio de 1941, durante el conflicto con el Ecuador, el capitán FAP José Quiñones Gonzáles se inmoló por la nación, cuando en una incursión aérea en Quebrada Seca, Ecuador, fue alcanzado por el fuego de las armas antiaéreas enemigas y lejos de salvarse saltando en paracaídas, dirigió su avión envuelto en llamas hacia las posiciones del adversario, destruyéndolas y convirtiéndose así, en Héroe Nacional y en el máximo exponente del Arma Aérea.

El Ministerio de Aeronáutica, se creó el 27 de octubre de 1941, siendo su primer conductor el General Fernando Melgar Conde.

El 18 de julio de 1950, por Decreto Ley No.11471, el Cuerpo Aeronáutico del Perú cambió de denominación por el de Fuerza Aérea del Perú (FAP) y se le dotó de una organización acorde con los adelantos de la aviación mundial, como arma espacial en el campo de la Defensa

Nacional, y como instrumento del desarrollo social y el progreso económico del Estado y factor de integración de nuestros pueblos más alejados. Ese mismo año, la Escuela de Aviación Militar fue convertida en la Escuela de Oficiales de la Fuerza Aérea del Perú.

En 1955, con la incorporación de los aviones de propulsión a reacción como los Lockheed T-33 y posteriormente los Hawker Hunter, la FAP ingresó a una nueva era de permanentes cambios y avances tecnológicos. En la década de los 60, se adquirieron aviones Mirage 5P de fabricación francesa, primeros en tecnología supersónica, con capacidad de vuelo a más de dos veces la velocidad del sonido.

En la década del 70, se incorporaron aeronaves de origen soviético como el Sukhoi SU-22 Cazabombardero Supersónico con alas de geometría variable, Sistemas de Defensa Aérea (radares, mísiles de mediano alcance y armas de cobertura), así como los helicópteros MI-6, MI-8, MI-17, MI-25, de fabricación soviética, y los UH-1y Bell 212, que tuvieron participación protagónica en la construcción del oleoducto Norperuano y la explotación petrolífera en la selva; aeronaves de transporte como el Hércules L-100-20, el Antonov AN-26 (posteriormente reemplazados por los Antonov AN-32), los Twin Otter DHC-6 y Pilatus Porter PC-6, estas aeronaves contribuyeron a satisfacer las necesidades de integración y desarrollo del Estado.

En 1981, al producirse el conflicto de la Cordillera del Cóndor o Falso Paquisha, aviones y helicópteros de la FAP, en acción conjunta, actuaron demostrando gran capacidad operativa.

En la década del 80 se adquirieron aviones Mirage 2000P, con mandos electrónicos y radar doppler, retomándose la vanguardia tecnológica en la región.

A inicios de 1990, la Fuerza Aérea del Perú fue misionada para participar en la estrategia integral de lucha contra el terrorismo y el narcotráfico, logrando importantes resultados, principalmente en tareas de interdicción y control aerospacial.

En 1995, en las operaciones del Alto Cenepa, la Fuerza Aérea del Perú actuó con el ejemplar heroísmo de sus pilotos combatientes, en defensa de nuestra soberanía e integridad territorial.

A fines de la década de los noventa se efectuó la última adquisición de sistemas de armas de avanzada tecnología como fueron los aviones MIG-29 y SU-25.

De manera paralela, el rápido avance tecnológico impuso a la Institución un gran reto, por lo que adicionalmente a la adquisición de unidades y equipamiento se hizo necesario modernizar continuamente su infraestructura logística y tecnológica habiendo alcanzado, en este permanente esfuerzo, niveles que le han permitido a sus servicios obtener licencias y reconocimiento internacionales, siendo considerados como los más importantes centros tecnológicos al servicio de la aeronáutica del Perú.

Actualmente la Fuerza Aérea, como Institución componente del Sector Defensa, se encuentra comprometida con el proceso de reestructuración y modernización del Estado, lo que permitirá contar con una Fuerza Aérea basada en valores y orientada al desarrollo de capacidades operacionales y empleo conjunto, de tal manera que le permita enfrentar con éxito a las amenazas que pongan en riesgo los intereses del Estado Peruano.

**b. Misión**

Ejercer la vigilancia, protección y defensa del patrimonio e intereses nacionales en el ámbito aerospacial; con el fin de garantizar la independencia, soberanía e integridad territorial de la República frente a cualquier amenaza externa o interna y al logro de los Objetivos Nacionales.

Asumir el control del orden interno de acuerdo con la Constitución, y participar en el desarrollo socio-económico del Estado y en la defensa civil de acuerdo con la Ley.

**c. Funciones**

- Desarrollar capacidades que le permitan actuar tanto disuasiva como efectivamente; para lo cual prepara, organiza, equipa y mantiene permanentemente la fuerza operativa, como Componente Aéreo de las Fuerzas Armadas, tal como lo establece la Ley Nº 27860 del Ministerio de Defensa y su Reglamento.

- Dirigir sus actividades para asegurar el empleo eficiente de sus recursos de personal y material, manteniendo un grado óptimo de operatividad.

- Proyección y desarrollo de la Institución en el orden profesional, moral, intelectual y tecnológico. Por tanto, las funciones de preparación, organización, equipamiento y mantenimiento, dispuestas por Ley, se convierten en responsabilidades esenciales de la Fuerza Aérea.

- Contribuir a la participación del país en el esfuerzo internacional para la paz y la seguridad cooperativa cuando la política exterior lo requiera.

**d. Capacidades**

Las capacidades fundamentales son el conjunto de habilidades que la Fuerza Aérea posee y que determinan sus posibilidades de empleo, en el ámbito de su responsabilidad, son las siguientes:

- Control aeroespacial: habilidad para controlar todo movimiento a través del medio aeroespacial, asegurando la libertad de acción propia.

- Superioridad de la información: habilidad para reunir, controlar, explotar y defender información, mientras se niega a un adversario la posibilidad de utilizarla en provecho propio.

- Operaciones de precisión: habilidad para realizar operaciones en cualquier lugar y momento, produciendo los efectos deseados con el menor riesgo y daño colateral.

- Movilidad aérea eficaz: habilidad de movimiento oportuno,

posicionamiento y sostenimiento de las fuerzas y capacidades aéreas durante todas las operaciones militares en tiempo de guerra y paz.

La Capacidad de apoyo y sostenimiento que la FAP tiene para garantizar el desarrollo de las operaciones, donde se encuentren operando las fuerzas, radica en el apoyo eficaz a las operaciones, el mismo que está definido como la habilidad para proporcionar todos los elementos necesarios para sostener la preparación y empleo de la fuerza.

Para el desarrollo de sus capacidades la Fuerza Aérea del Perú, dispone de medios asignados al Comando de Operaciones, quien ejerce el control aéreo y cumple con la Vigilancia y Defensa del espacio aéreo mediante sus Alas y Regiones Aéreas, las cuales tienen a su cargo a las Unidades de Combate, Transporte, Reconocimiento e Instrucción que están en permanente preparación manteniendo su máximo potencial combativo para asegurar la Defensa Nacional. Los principales medios aéreos son los siguientes:

- Aeronaves de combate;
- Aeronaves de transporte;
- Aeronaves de reconocimiento;
- Helicópteros; y
- Aeronaves de instrucción.

La Fuerza Aérea organiza sus capacidades para la defensa, en:

Zona de vigilancia de frontera;
Zona de seguridad; y
Regiones Aéreas Territoriales:

| REGIÓN AÉREA TERRITORIAL | SEDE | ÁREA GEOGRÁFICA |
|---|---|---|
| I RAT | PIURA | TUMBES, PIURA, LAMBAYEQUE, AMAZONAS, LA LIBERTAD Y MAR TERRITORIAL ADYACENTE. |
| II RAT | LIMA | LIMA, ANCASH. |
| III RAT | AREQUIPA | AREQUIPA, PUNO, MOQUEGUA, TACNA Y MAR TERRITORIAL ADYACENTE. |
| IV RAT | PUCALLPA | APURIMAC, MADRE DE DIOS Y PROVINCIA PURÚS (Dpto. UCAYALI). |
| V RAT | IQUITOS | LORETO. |

**e. Educación Profesional**

Para cumplir con sus objetivos la FAP ejecuta su Programa de Instrucción a través de los siguientes centros de estudios:

- **Escuela de Oficiales (EOFAP)**

  Es el centro de instrucción encargado de la formación del personal de la FAP a nivel superior. El nuevo modelo de instrucción en la EOFAP, se inicia en el ciclo de formación y continúa con el ciclo de perfeccionamiento. La primera fase es de formación genérica e integral en Ciencias de Ingeniería y Administración y proyecta al cadete a obtener el título profesional en Ciencias Militares Aeronáuticas otorgado por la EOFAP, para luego en una segunda fase de perfeccionamiento, obtener el grado académico de Bachiller en Administración.

- **Escuela de Suboficiales (ESOFAP)**

  Es el centro de instrucción encargado de la formación del personal subalterno de la FAP. La formación del alumno de la ESOFAP es integral y homogénea en los dos primeros años, orientándose en el tercer año a una especialización dentro de un campo ocupacional de carácter tecnificado.

- **Escuela Superior de Guerra Aérea**

  Centro de Instrucción del más alto nivel encargado del perfeccionamiento profesional del personal de oficiales superiores, que permite asegurar la presencia de líderes capaces de la conducción institucional en los niveles táctico, operacional y estratégico en cumplimiento de la misión asignada.

- **Escuela de Capacitación y Perfeccionamiento (ESCAP)**

  Centro de instrucción del personal subalterno encargado de proporcionar a los suboficiales de la FAP la capacitación en programas de postgrado de alta especialización. Adicionalmente, los técnicos que siguen cursos de perfeccionamiento en la ESCAP, reciben cursos técnico, doctrinarios y administrativos de nivel inicial, intermedio y superior.

  El personal de tropa, durante el período de Servicio Militar Voluntario, en forma adicional a la instrucción militar, recibe capacitación técnica laboral (CTL) en los Centros de Educación Ocupacional (CEO), en diversas actividades técnicas que le permiten un mejor desempeño como militar en actividad y le serán de gran utilidad cuando se reincorporen a la civilidad presentándose así mejores y mayores oportunidades para ingresar al mercado laboral.

**f. Contribución al desarrollo**

La Fuerza Aérea del Perú desempeña un papel importante en el desarrollo y la integración socioeconómica de los pueblos, debido a la realidad de nuestra geografía agreste y la escasez de medios de transporte y comunicación, especialmente en las regiones de la sierra y la selva, que ocupan

aproximadamente el 90% del territorio nacional.

Anualmente se cumple un extenso programa de apoyo a las poblaciones de bajos recursos económicos en las diversas regiones del país, mediante vuelos de acción cívica para el transporte aéreo de: personal, alimentos, hospitales de campaña, medicinas, maquinarias, materiales de construcción y combustible, entre otros.

En esta tarea de llevar ayuda solidaria y urgente de unas regiones a otras, las tripulaciones y el personal de la Fuerza Aérea se vinculan con las comunidades. Es así como nuestras aeronaves, en el transcurso de los años, han sido y son el vehículo más activo para el progreso de los pueblos, convirtiendo a la Fuerza Aérea en protagonista del desarrollo nacional.

Las características del servicio aéreo que la Fuerza Aérea brinda al pueblo peruano, es una manera de cumplir con su responsabilidad social. El servicio aéreo está orientado a interconectar con calidad y profesionalismo una amplia red de localidades de difícil acceso por razones de carácter geográfico, particularmente contribuye a fomentar el desarrollo de las zonas de frontera.

Entre las Unidades que tienen a su cargo las operaciones de apoyo al desarrollo destacan: los Grupos Aéreos Nos. 3 y 8 del Callao y el Grupo Aéreo No 42 de Iquitos.

Durante más de cincuenta años, aeronaves de la Fuerza Aérea han realizado labor fotográfica, catastros urbanos y rurales, estudios de suelos, control de producción y productividad agrícola, con aplicaciones al uso actual de la tierra, niveles de erosión, controles de plagas, inventarios forestales, control de parques y bosques nacionales, reservas de agua e irrigaciones para la planificación agropecuaria.

En el rubro de minería se ha efectuado: catastros, estudios de recursos minerales y estructuras geológicas, estudios de contaminación de ríos y depósitos de agua, prospección minera y petrolífera, planificación extractiva e industria minera. Adicionalmente, trabajos de investigación del ambiente, efectos sobre el ecosistema, estudios de recursos hídricos, igualmente, proyectos de vialidad, turismo, arqueología, investigación científica, estadística en general, entre otros.

**La Fuerza Aérea en la Defensa Civil**

La Fuerza Aérea está presente por su capacidad de llegar en forma oportuna e inmediata a cualquier lugar del territorio que se vea afectado por un desastre natural, como es el caso de terremotos o inundaciones, llevando ayuda humanitaria así como personal y equipos especializados, realizando evacuaciones aeromédicas, materializando puentes aéreos para unir zonas que hayan quedado afectadas o aisladas.

**Lucha contra el narcotráfico**

El 14 de mayo de 1991, se suscribió con los EEUU, el Convenio sobre Control de Estupefacientes y Desarrollo Alternativo, el cual estableció el marco para la cooperación bilateral.

Entre 1991 y 2000, en base a un efectivo marco legal, la Fuerza Aérea implementó un sistema de interceptación aérea, cuyos resultados se hicieron evidentes en 1995, cuando se quebró el puente aéreo Perú - Colombia, a raíz de la neutralización de 20 avionetas, de las cuales diez fueron interceptadas en el aire, cinco intervenidas y cinco autodestruidas en tierra. Durante este periodo fueron intervenidas un total de 101 avionetas.

El programa fue suspendido en abril del 2001, como consecuencia de la lamentable confusión que condujo al derribamiento de una avioneta que transportaba civiles norteamericanos. El año 2004 empezó la organización de un nuevo sistema de interdicción.

Capítulo VII

# PROYECCIÓN INTERNACIONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

Capítulo VII

# PROYECCIÓN INTERNACIONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

## 1. Rol de la ONU en el mantenimiento de la paz

Las Naciones Unidas desempeñan una función importante en la tarea de neutralizar y reducir las crisis internacionales y solucionar los conflictos, llevando a cabo complejas operaciones de establecimiento y mantenimiento de la paz y de asistencia humanitaria. Asimismo, en situaciones de post conflicto adoptan medidas coordinadas para hacer frente a las causas fundamentales de la guerra y sentar las bases de una paz duradera.

Estas acciones constituyen el eje de la actividad de la ONU en su más importante cometido: salvaguardar la paz y seguridad internacionales.

Inicialmente, las operaciones de mantenimiento de la paz no estaban previstas entre las acciones para asegurar la paz y seguridad internacionales, pero paulatinamente se han ido imponiendo según lo demandaba la realidad, y se han convertido en el mecanismo ideal para conseguirlo.

La Carta de las Naciones Unidas constituye el marco jurídico en que se sustenta la estructura de la seguridad internacional. De acuerdo con ella, la ONU, para concretar su gestión en pro de la paz y la seguridad mundial, emplea una serie de instrumentos conocidos como Operaciones de Paz, que guardan relación directa con el tipo de conflicto; dichas operaciones son:

- Diplomacia Preventiva;
- Establecimiento de la Paz;
- Mantenimiento de la Paz;
- Imposición de la Paz;
- Construcción o Consolidación de la Paz; y
- Ayuda Humanitaria.

Las operaciones de Mantenimiento de la Paz incluyen las siguientes funciones:

- Control del cese del fuego;
- Separación de fuerzas beligerantes;
- Establecimiento de zonas de seguridad;
- Elaboración y aplicación de programas de remoción de minas;
- Destrucción de armas;

- Desmovilización de fuerzas regulares o irregulares;
- Control de la retirada de tropas;
- Asistencia humanitaria;
- Establecimiento de nuevas fuerzas policiales; y
- Supervisión de elecciones.

Los instrumentos y operaciones descritos, están regulados en los capítulos VI y VII de la Carta de las Naciones Unidas. En el capítulo VI se establecen las medidas y operaciones de Mantenimiento de Paz que no implican el uso de acciones coercitivas y en el capítulo VII, se regulan las medidas y operaciones de Imposición de la Paz que incluyen acciones coercitivas.

## 2. El Perú en misiones de paz

El Perú, como parte de la comunidad internacional, formula lineamientos de política exterior del Estado que le permiten orientar su presencia y participación en la Región y en el resto del mundo. Estos lineamientos abarcan todos los ámbitos de las relaciones internacionales, incluyendo al Sector Defensa; y tienen niveles de interrelación que llegan hasta las Instituciones Armadas.

La labor de las Instituciones Armadas en el ámbito regional y mundial, contribuye a la Seguridad y Defensa, brindando una imagen de profesionalismo que prestigia al país a través de su interrelación con las Fuerzas Armadas de los países de la Región y con organismos de Seguridad y Defensa internacionales. Esta contribución incluye la implementación de medidas de confianza, la consecución de interoperabilidad, participando en operaciones multinacionales y de mantenimiento de paz. Incluye la realización de actividades que contribuyen a proyectar la imagen del Perú en el ámbito internacional, tales son los cruceros de instrucción al extranjero y expediciones antárticas, entre otras.

### a. Políticas del Perú para la Antártida

Las principales políticas son: ejecutar programas de investigación científica, desde una plataforma marítima y desde la Estación Científica Machu Picchu. Promover el cumplimiento de los Tratados y Protocolos para la conservación del medio ambiente, el equilibrio ecológico y la protección de los recursos antárticos; así como, la participación de personal calificado de todos los sectores en las actividades científicas antárticas y la adquisición y desarrollo de tecnología aplicable a la Antártida.

### b. Política de participación del Perú en Operaciones de Mantenimiento de Paz

Las Políticas del Estado y las establecidas en el Acuerdo Nacional, promueven la participación de las Fuerzas Armadas en Operaciones de Mantenimiento de Paz, convocadas por la Organización de las Naciones Unidas. La participación del Perú, constituye uno de los objetivos de nuestra política exterior y de interés nacional, presentando además, una oportunidad

que permite al Gobierno Peruano desempeñar un papel relevante en el ámbito internacional. Asimismo, incrementa el alto nivel de profesionalismo del personal del sector defensa. Esta participación en operaciones de paz, fomenta la cooperación internacional y las medidas de confianza mutua.

La política exterior del Perú se ha caracterizado por la no intervención en los asuntos internos de otras naciones, la libre autodeterminación de los pueblos, la solución de las controversias a través del diálogo y la negociación por medios pacíficos; así como por el establecimiento de relaciones diplomáticas con todos los países. De esta manera, el Derecho Internacional, es la garantía de la convivencia pacífica con el resto de las naciones y de la defensa irrestricta de la justicia en todos los órdenes. El Perú está al servicio de la cooperación, la paz y la seguridad internacionales.

Dentro de este marco de referencia, el Perú ha suscrito con las Naciones Unidas el 11 de noviembre de 2003, un Memorando de Entendimiento, respecto a su contribución con el Sistema de Acuerdos de Fuerzas de Reserva de las Naciones Unidas, confirmando su voluntad política de participar, a través de los organismos pertinentes, en misiones de paz internacionales.

Este documento es concordante con la Política de Defensa Nacional, de disponer de Fuerzas Armadas en condiciones de contribuir al Mantenimiento de la Paz internacional. Las Fuerzas Armadas del Perú participan únicamente en operaciones que no impliquen el uso de la fuerza coercitiva. El Presidente de la República decide sobre el envío de estas fuerzas.

En el acuerdo específico para cada operación, se definen: el tipo de operación a realizar, el tamaño, composición y funciones de la unidad, la organización y equipamiento requerido, el área de operaciones, las reglas de enfrentamiento y el tiempo de alistamiento requerido.

Las Fuerzas Armadas a través de sus representantes en el Comité Multisectorial de Operaciones de Paz, participan en la negociación con la ONU para definir el tipo de misión de paz y su participación (buques, helicópteros, contingentes, observadores, transporte, etc.).

### c. Participación del Perú en Operaciones de Paz

Las Fuerzas Armadas del Perú han participado en las Operaciones de Mantenimiento de Paz en:

**Líbano, 1958**

Participaron delegaciones de 20 países, entre ellas la del Perú, integrada por diez oficiales, en tareas de mantenimiento de paz.

**Fuerza de Mantenimiento de Paz del Medio Oriente en Israel, 1974**

Del noviembre de 1973 a agosto de 1975, participó el Batallón Perú, con un total de 497 hombres. Asistieron cadetes de la Escuela Militar de Chorrillos, oficiales, técnicos, suboficiales y personal de tropa del Ejército, en operaciones de mantenimiento de paz, mediante la función de control del cese del fuego, desmovilización de las fuerzas y establecimiento de zonas de

seguridad.

**Conflicto IRAN IRAK, 1988 - 1989**

En setiembre de 1988 arribó la delegación peruana conformada por tres oficiales del Ejército, dos de la Marina y dos de la Fuerza Aérea, con la función de supervisión y control del cese del fuego. Su participación concluyó en setiembre de 1989.

**Namibia, 1989**

La delegación peruana estuvo conformada por diez oficiales del Ejército, cinco de la Marina y cinco de la Fuerza Aérea; su misión fue realizar el control del cese del fuego y la seguridad del proceso electoral.

**Referéndum del Sahara Occidental, 1991 - 1992**

La delegación peruana estuvo conformada por diez oficiales del Ejército, tres de la Marina y dos de la Fuerza Aérea, a órdenes de un Oficial General del Ejército del Perú, quien actuó como Comandante General de la Fuerza de la ONU; con la misión del cese del fuego y seguridad en el proceso del referéndum.

**Referéndum del Sahara Occidental, 1998**

Participaron cinco observadores militares del Perú: tres oficiales del Ejército, uno de la Marina y uno de la Fuerza Aérea, en operaciones de mantenimiento de paz

**Sierra Leona, 2000**

Participaron oficiales de las Fuerzas Armadas, en operaciones de mantenimiento de paz.

**Timor Oriental, 2000 - 2001**

Participaron ocho oficiales y veintiocho técnicos y suboficiales del Ejército, como parte de la Fuerza de Administración Temporal de las Naciones Unidas.

Actualmente el Perú mantiene observadores militares en operaciones de mantenimiento de paz:

**República Democrática del Congo**

Desde el año 2000, tres oficiales de la Fuerza Aérea y dos oficiales femeninas del Ejército.

**Eritrea y Etiopía**

Desde el año 2001, tres oficiales del Ejército.

**Chipre**

Un oficial y un suboficial del Ejército del Perú, como integrantes de la Fuerza de Tarea Argentina desplegada en el lugar.

**Liberia**

Desde el año 2003, dos oficiales del Ejército, dos de la Marina y uno de la Fuerza Aérea.

**Costa de Marfil**

Desde junio de 2004, tres oficiales, uno de cada Institución Armada.

**Burundi**

Desde junio de 2004, tres oficiales, uno por cada Institución Armada.

**Haití**

Desde mayo de 2004, dos oficiales, uno del Ejército y otro de la Fuerza Aérea cumplen funciones en el Estado Mayor de la Fuerza de Paz y desde setiembre, una compañía reforzada de doscientos cinco efectivos militares, participa en operaciones de mantenimiento de paz, integrada por:

| | |
|---|---|
| Ejército | 113 |
| Marina de Guerra | 49 |
| Fuerza Aérea | 43 |

**Chipre**

Una sección de veinticuatro efectivos del Ejército y Marina, como parte de la Fuerza de Tarea que Argentina mantiene desplegada en ese lugar.

## 3. El Perú en los Sistemas de Seguridad

### a. Amenazas a la seguridad continental y regional

El proceso de globalización ha dado lugar a la formación de nuevas asociaciones delincuenciales internacionales, que constituyen nuevas

amenazas, retos y desafíos a la seguridad continental y regional. Este concepto fue recogido por la Organización de Estados Americanos, en la Declaración de Bridgetown y en la Conferencia Especial de Seguridad, de octubre de 2003 en México.

Amenazas como el terrorismo internacional se mezclan con otras cuya dimensión se ha multiplicado y adquieren características que afectan a las naciones, a sus recursos y a sus aspiraciones de bienestar.

El terrorismo internacional y el narcotráfico exigen a la comunidad internacional que sus acciones en materia de Seguridad y Defensa sean eficientemente coordinadas, teniendo en cuenta que ningún Estado actuando aisladamente y con su poderío militar tradicional, constituye garantía suficiente para preservar su seguridad.

Se hace necesario entonces, establecer mecanismos y sistemas cooperativos orientados a prevenir, neutralizar o mitigar el surgimiento y accionar de agentes generadores de conflictos, buscando alcanzar una mayor estabilidad para la construcción de sociedades que alcancen el desarrollo y bienestar de sus integrantes.

Para el Perú, es fundamental fortalecer la autoridad y legitimidad de las Naciones Unidas, y que la respuesta a los desafíos y problemas mundiales se realice en el marco de un reforzado sistema multilateral y de respeto del Derecho Internacional. En forma concordante con el enunciado precedente, aboga a nivel regional el establecimiento de un enfoque común de la seguridad, destacando:

- El perfeccionamiento y ampliación de las medidas de fomento y confianza mutua.
- La conformación de Zonas de Paz en la región y en las subregiones.
- La Implementación del Plan Andino de Cooperación para la lucha contra el terrorismo.
- La práctica de iniciativas destinadas a promover la limitación en gastos de defensa.

Los planteamientos anteriores se basan en la sexta Política de Estado del Acuerdo Nacional que establece: "*El Estado Peruano... promoverá un clima de paz y seguridad a nivel mundial, hemisférico, regional y subregional, con el objetivo de crear un ambiente de estabilidad política y de fomento de la confianza*"; y en la vigésimo quinta Política de Estado: "*El Estado Peruano... promoverá (la) participación (de las Fuerzas Armadas) en la Defensa Regional y la Seguridad Hemisférica*".

### b. Participación en el Sistema de Seguridad Continental y Regional

La Carta de la OEA aprobada en 1948 estableció el concepto de Defensa Colectiva, como respuesta solidaria del Hemisferio contra la agresión de algún país externo, a uno de sus Estados miembros, o contra cualquier otro hecho que pudiera poner en peligro la paz del Hemisferio.

En 1991 en el Compromiso de Santiago se decidió iniciar un proceso de reflexión conjunta sobre la seguridad hemisférica, desde una perspectiva actualizada e integral, a la luz de las nuevas circunstancias mundiales y regionales.

En octubre de 2003, en México se realizó la Conferencia Especial de Seguridad, aprobándose la Declaración sobre Seguridad de las Américas, que consagra un nuevo enfoque basado en una perspectiva multidimensional; que a las amenazas tradicionales agrega las nuevas amenazas, las que comprende aspectos políticos, económicos, sociales, de ciencia y tecnología, de salud y ambientales.

Este enfoque se basa en el respeto a los valores democráticos, a la soberanía de los Estados y a la defensa de los derechos humanos. Establece el concepto de Seguridad Cooperativa, consistente en preservar la seguridad mediante el "fortalecimiento de los mecanismos de cooperación entre nuestros Estados para enfrentar las amenazas tradicionales, las nuevas amenazas, las preocupaciones y otros desafíos que confronta nuestros Hemisferio".

La cooperación para enfrentar las amenazas y fortalecer la estabilidad y seguridad en el Hemisferio, se llevará a cabo tomando como base los principios, instrumentos, mecanismos y actividades siguientes:

- Procesos de integración subregional y regional.
- Acuerdos y mecanismos de cooperación bilaterales y subregionales en materia de seguridad y defensa.
- Prevención de conflictos y la solución pacífica de controversias entre los Estados.
- Diálogo y otros esfuerzos nacionales para lograr la solución de situaciones de conflicto interno y alcanzar la reconciliación y una paz justa y duradera. Cuando el Estado afectado lo solicite podrán intervenir instituciones y países en apoyo a los esfuerzos de paz.
- Respeto a la integridad del territorio nacional, la soberanía y la independencia política de cada Estado de la región.
- Pronta solución pacífica a las controversias que aún subsisten en el hemisferio.
- Medidas de fomento de la confianza, la seguridad y la transferencia en las políticas de defensa y seguridad.
- Efectiva limitación de armamento convencional que permita dedicar mayores recursos al desarrollo económico y social de los Estados miembros.
- Cooperación económica, técnica, política, jurídica, medio ambiental, social, de seguridad y de defensa; como expresión de solidaridad de los Estados Americanos.
- Respeto al derecho internacional, apoyo a los tratados de desarme y no proliferación de armas de destrucción masiva, igualmente a los acuerdos relacionados con el arreglo pacífico de controversias locales e internacionales.

Para el cumplimiento de los acuerdos contenidos en la Declaración de Seguridad de las Américas, de México 2003; el Perú considera que las instituciones existentes relacionadas con la seguridad del Hemisferio, deben adaptarse a la nueva realidad de un mundo globalizado, en donde las amenazas

a la seguridad ya no provienen exclusivamente de la acción de los Estados, sino que, existen nuevas amenazas de connotación transnacional, más peligrosas aún.

Es por ello que para el Perú, resulta indispensable reforzar y modernizar los diversos mecanismos interamericanos de cooperación, que se han venido creando en el ámbito de la OEA para enfrentar a las nuevas amenazas a la seguridad, tales como el problema mundial de las drogas, la corrupción, el tráfico ilícito de armas, etc., sin descuidar los esquemas de seguridad cooperativa vigentes, para atender los casos de amenazas a la seguridad convencional.

## 4. Fomento de las medidas de confianza mutua

### a. Fundamentos de las medidas de confianza mutua

La transparencia, la estabilidad de las relaciones y el entendimiento entre los Estados, son las bases que fomentan la confianza mutua y la seguridad, componentes fundamentales en la arquitectura de la seguridad del hemisferio.

En el actual escenario mundial, América Latina aparece como una región relativamente estable y segura, con moderados niveles de fuerzas militares y de los gastos consiguientes. En años recientes, los asuntos relativos al fomento de la confianza han sido tratados permanentemente.

Los mayores alcances obtenidos en la OEA, en materia de seguridad hemisférica son: la adopción de la Declaración de Santiago en 1995 y la Declaración de San Salvador en 1998. Estas declaraciones establecen recomendaciones que propician la confianza entre sus miembros, entre ellas: la presentación de informes sobre gastos militares y control de armamento, desarrollo de programas de educación para la paz e intercambio de información sobre doctrinas militares.

En la Declaración de Santiago de los países del Grupo de Río, realizada el año 2001, los Jefes de Estado y de Gobierno acordaron: "*Adoptar medidas que contribuyan a una efectiva y gradual limitación de gastos de defensa en la región, con la finalidad de disponer de mayores recursos para el desarrollo económico y social de nuestros pueblos*", lo que constituye la más importante medida de confianza mutua, junto con el compromiso de resolver pacíficamente las controversias.

En la Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores y de Defensa llevada a cabo en la Comunidad Andina de Naciones, en la ciudad de Lima el año 2002, se acordó la limitación de los gastos de defensa externa, la transparencia en el control de armas convencionales, el llamado para que América Latina sea declarada zona libre de misiles aire-aire y de misiles estratégicos de mediano y largo alcance.

Asimismo, se acordó "…*realizar acciones conjuntas para promover, en el ámbito regional, un proceso creíble y verificable de limitación de armamentos convencionales, teniendo en cuenta las necesidades de seguridad interna de cada país y los niveles actuales de gasto, de tal manera que se permita dedicar la mayor cantidad de recursos al desarrollo económico y social, conforme con los principios y propósitos consagrados sobre la materia, en la Carta de la OEA y la Declaración de Ayacucho*".

Los acuerdos descritos anteriormente, todavía no se han materializado; sin embargo, en 1998 hubo una concreción del concepto de fomento de la

confianza, mutua al crearse la Comisión Binacional Peruano-Ecuatoriana sobre Medidas de Fomento de la Confianza Mutua y de Seguridad, que continúa actuando en beneficio de ambos países. El documento señala que la Comisión será permanente y *"… analizará, decidirá y evaluará la conveniencia de medidas de fomento de la confianza y de la seguridad, principalmente en el campo militar y, de ser necesario, en otros campos relacionados con éste, dentro de un proceso bien definido, dinámico, secuencial, incremental y retroalimentado a lo largo del tiempo"*.

Se establece también que la Comisión se orientará por los principios de *"…respeto al derecho internacional, fiel cumplimiento de los tratados, solución pacífica de controversias, respeto a la soberanía a los Estados y las fronteras internacionales, no intervención y prohibición del uso o amenaza del uso de la fuerza, de acuerdo con los principios de las Cartas de la OEA y de la ONU, base de la convivencia pacífica y de la seguridad de los Estados y marco para el desarrollo de las medidas de confianza y de la seguridad"*.

Señala luego que la aplicación de las medidas *"…debe darse de conformidad con las condiciones geográficas, políticas, sociales, culturales, económicas y con las necesidades de cada país."*. El último principio es *"…el fortalecimiento de la confianza mutua como proceso gradual, integral y de largo plazo, a través del sistema efectivo de comunicación, información y coordinación que desarrolle y profundice las medidas de confianza mutua y de seguridad y considere la incorporación progresiva de componentes compatibles, no estrictamente militares"*.

Finalmente, se indica que la Comisión deberá también promover la reflexión bilateral sobre diferentes aproximaciones referidas al concepto de Seguridad en el marco regional y hemisférico; y contribuir a la estabilidad y el desarrollo de la relación bilateral.

**b. Mecanismos de la confianza**

Los mecanismos de la confianza mutua son:

- **Conferencias de Ministros de Defensa de las Américas**

  Su finalidad es exponer temas de interés y experiencias, promoviendo el conocimiento recíproco y el intercambio de ideas en el campo de la defensa y seguridad hemisféricas entre las naciones.

  La Primera Conferencia de Ministros de Defensa de las Democracias del Hemisferio Occidental se llevó a cabo en Williamsburg, Virginia, EE.UU. del 24 al 26 de julio de 1995, y se llegó a importantes acuerdos sobre temas relacionados con el papel de las Fuerzas Armadas en las democracias y la necesidad de cooperación regional en las Américas.

  En las Reuniones de Williamsburg en 1995, Bariloche en 1996, Cartagena en 1998, Manaos en 2000, Santiago de Chile en 2002 y Quito en 2004; el propósito ha sido siempre consolidar los temas relacionados con la confianza mutua y los aspectos de la seguridad convencional. El Perú ha participado en las seis conferencias realizadas, pues considera prioritario profundizar la cooperación interamericana como una forma de garantizar el mantenimiento de la paz en la región.

- **Grupo de Trabajo Bilateral de Defensa**

  Con las repúblicas de Colombia y Brasil se han establecido

mecanismos bilaterales permanentes de consultas a nivel ministerial, con el propósito de abarcar temas de interés en el ámbito de la Seguridad y Defensa, denominados Grupo de Trabajo Bilateral de Defensa, que son presididos por los respectivos Ministros de Defensa.

Se considera que este mecanismo de trabajo se ha constituido en una importante herramienta para afianzar las medidas de confianza mutua con ambos países, y representa, además, un paso fundamental en las relaciones bilaterales en las áreas de Seguridad y Defensa, lo que significa un resultado concreto de la voluntad política conjunta para combatir las actividades ilícitas en las zonas fronterizas.

Es así que el 11 de febrero del año 2004 se suscribió con las repúblicas del Brasil y Colombia el Memorando de Entendimiento Tripartito para combatir las actividades ilícitas en los ríos fronterizos y comunes, mediante el control del tráfico fluvial de embarcaciones que se sospeche puedan ser utilizadas para la comisión de delitos y contravenciones a los tratados.

- **Comité Permanente de Consulta y Coordinación Política (2+2)**

Los Ministros de Relaciones Exteriores y de Defensa del Perú y de Chile celebraron el 9 de setiembre de 2001, en Lima, la Primera Reunión del Comité Permanente de Consulta y Coordinación Política (2+2), creado para fortalecer e intensificar la confianza mutua en los campos de Seguridad y Defensa.

- **Comité de Seguridad y Defensa**

Es un programa de acción bilateral en el ámbito de la Cooperación, Seguridad y Defensa creado por los gobiernos de Perú y Chile, que se fundamenta en el reconocimiento y respeto de los principios y disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas y en el Derecho Internacional, en los valores de la democracia y en el propósito de alcanzar mayores niveles de desarrollo para sus pueblos.

Entre los principales temas que se encuentran en desarrollo se destaca el proceso de estandarización del sistema de medición de los gastos de Defensa, el que contribuirá a la transparencia y cooperación en esta materia.

- **Rondas de Conversaciones de Altos Mandos de las Fuerzas Armadas**

Las Rondas de Conversaciones (RRCC) tienen por finalidad el fomento de la confianza mutua y el desarrollo de una concepción de seguridad integral dentro del marco sudamericano, que propicie una estrecha amistad y cooperación entre las Fuerzas Armadas.

El Perú realiza RRCC con siete países: Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Chile y Venezuela. Son conducidas por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas a través de la Secretaría Permanente de las RRCC, se realizan anualmente en cada país y la sede es intercalada.

Tiene dos fases: reunión del Grupo de Trabajo y la Ronda propiamente dicha. La tarea del Grupo de Trabajo es preparar la Ronda;

está constituida por las secretarías permanentes y por los representantes de los Institutos Armados de los países participantes. Se realizan el primer semestre del año. La Ronda está constituida por los jefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas y de los Institutos y, grupos de trabajo de los países participantes.

Como producto de las rondas de conversaciones, se formulan entendimientos respecto a: educación militar, intercambio de información e inteligencia, doctrina, entrenamiento y otros asuntos de interés mutuo.

- **Conferencias de Fuerzas Armadas**

  ✍ **Ejércitos Americanos**

  La Conferencia de Ejércitos Americanos es una organización militar de carácter internacional integrada y dirigida por los Comandantes Generales de los Ejércitos de América con la autorización de los gobiernos de sus respectivos países.

  La finalidad de la Conferencia de Ejércitos Americanos es el análisis, debate e intercambio de ideas y experiencias relacionadas con materias de interés común en el ámbito de la Defensa, para acrecentar la colaboración e integración entre los ejércitos y, desde el punto de vista del pensamiento militar, contribuir con la seguridad y el desarrollo democrático de los países miembros.

  ✍ **Naval Interamericana**

  La Conferencia Naval Interamericana se efectúa bianualmente desde el año 1960, con la concurrencia de las máximas autoridades navales de los países que componen la Conferencia.

  En estas reuniones participan los Comandantes Generales de las Armadas de América y tiene como propósito estudiar los problemas marítimos y navales comunes de las Marinas de Guerra del continente que se estimen necesarios para el logro de una mayor eficiencia del conjunto.

  Con estos encuentros se busca fortalecer lazos de unión y cooperación naval entre las diferentes naciones, sobre todo entre aquéllas que tengan fronteras marítimas en las que puedan realizar acciones comunes.

  ✍ **Fuerzas Aéreas Americanas**

  Su finalidad es promover y fortalecer los lazos de amistad, cooperación y apoyo mutuo entre sus miembros.

  La orientación general está dirigida a intercambiar experiencias, medios, entrenamiento e instrucción de personal, y todo aquello que facilite la elaboración de procedimientos para actuar en forma integrada, en cumplimiento a lo dispuesto por los respectivos gobiernos.

  ✍ **Reuniones Bilaterales de Estados Mayores**

  Tienen como objetivo la búsqueda, identificación y análisis de nuevos campos de cooperación y entendimiento mutuo entre las Instituciones Armadas.

Las Instituciones de las Fuerzas Armadas tienen establecidos, además, otros acuerdos y entendimientos de carácter bilateral con sus pares de países amigos, en los que se establecen medidas de confianza mutua, pudiéndose mencionar: Reuniones Bilaterales de Inteligencia, Intercambios Militares Fronterizos, Reuniones de Zonas Navales Fronterizas, etc.

c. **Operaciones Combinadas**

El enfrentamiento a las amenazas comunes para los próximos años, proyectan escenarios con tendencia hacia la integración regional. El Perú no es ajeno a esta realidad; por ello, a través de sus Fuerzas Armadas, participa en diversos ejercicios de entrenamiento multinacional, para estrechar lazos de confianza mutua e interoperabilidad, permitiendo la preparación y actualización de las Fuerzas Armadas en tácticas y doctrinas de operaciones combinadas y asistencia humanitaria.

En ese sentido, el Perú ha participado en diferentes entrenamientos, entre los que destacan los Ejercicios Multinacionales de Operaciones de Paz.

El Ejército del Perú, a través de la Brigada de Fuerzas Especiales, realiza ejercicios bilaterales contra el narcoterrorismo con personal del Ejército de los Estados Unidos de América.

Desde 1960 las Marinas de la región realizan las Operaciones UNITAS, con la participación de la Marina de los Estados Unidos de América que anualmente despliega un Grupo de Tarea para operar con las flotas de los países latinoamericanos. Este tipo de operaciones fue aprobado en la Primera Conferencia Naval Interamericana sostenida en Panamá en 1959, como consecuencia del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca. En los últimos años, la Fuerza Aérea también participa en las Operaciones UNITAS.

A raíz de los cambios en el entorno de seguridad hemisférica, a partir del año 2000 se acuerda realizar esta operación a nivel Pacífico Sur, fortaleciendo el clima de confianza y seguridad entre los países de la subregión. La Marina de Guerra del Perú, participó en esta operación con éxito.

El año 2002, la Marina de Guerra tomó parte en el Ejercicio Naval Combinado RIMPAC (Rim of the Pacific), el más grande del mundo, donde actuaron las armadas de Australia, Canadá, Chile, EEUU, Japón, Corea y otros. Asimismo, en el JTFEX (Joint Task Force Exercise) con la flota norteamericana y en los Ejercicios Bilaterales de Guerra Antisubmarina SIFOREX (Silent Force Exercise).

Asimismo, se desarrollaron ejercicios bilaterales RESKATAMUY con Chile, y en el Lago Titicaca y Madre de Dios, con Bolivia. Operaciones de acción cívica en el río Putumayo con Colombia y en el Lago Titicaca con Bolivia.

En el año 2004, se realizó por primera vez en la subregión, una operación anfibia multinacional de gran envergadura, con la presencia de catorce naciones. Se desarrolló en el Perú que participó en su organización y conducción.

Anualmente, la Fuerza Aérea realiza ejercicios con sus homólogas de Brasil (PERBRA), Chile y Ecuador consistentes en la detección, identificación e interceptación de aeronaves, ejercicios combinados para atender a la población en caso de desastres naturales y ejercicios de búsqueda y rescate.

Capítulo VIII

# REFORMA DEL SECTOR DEFENSA

Capítulo VIII

# REFORMA DEL SECTOR DEFENSA

## Modernización de la gestión del Estado

La reforma del Sector Defensa se inserta dentro de la Ley Nº 27658, "Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado", del 30 de enero de 2002, y su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 030-2002-PCM del 03 de mayo de 2002, se declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano.

La finalidad fundamental es la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando los recursos públicos.

El objetivo del proceso es alcanzar un Estado al servicio de la ciudadanía, con canales efectivos de participación ciudadana, descentralizado y desconcentrado, transparente en su gestión, fiscalmente equilibrado y con servidores públicos calificados y adecuadamente remunerados.

### 1. Reforma del Sector Defensa

Fue en el contexto de la reforma del Estado, que la Comisión de Reestructuración Integral de las Fuerzas Armadas, en su informe final aprobado mediante Resolución Suprema Nº 038-DE/SG del 20 de abril de 2002, señaló que su labor se inserta dentro del proceso de modernización del Estado. Este proceso se inició con la creación del nuevo Ministerio de Defensa, órgano del Poder Ejecutivo encargado de diseñar, ejecutar y supervisar la Política de Defensa y de cumplir dos roles fundamentales:

- **Constituir un instrumento de control democrático de las fuerzas armadas, y**
- **Garantizar su apropiado funcionamiento como fuerza militar.**

En ese sentido, era necesario dotar al Ministerio de una estructura orgánica moderna y eficiente, lo que se llevó a cabo con la Ley Nº 27860, Ley del Ministerio de Defensa, del 11 de noviembre de 2002, que creó los despachos viceministeriales de Asuntos Administrativos y Económicos y, de Asuntos Logísticos y de Personal, encargados de orientar, ejecutar,

supervisar y evaluar las políticas sectoriales en materia económica y de ejecución presupuestal, y en materia logística y de personal, respectivamente.

Asimismo, integró como órganos de línea, al Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y a la Dirección General de Política y Estrategia, en reemplazo de la Secretaría de Defensa Nacional, y como órganos de ejecución al Ejército, a la Marina de Guerra y a la Fuerza Aérea.

El Acuerdo Nacional recogió las recomendaciones de la Comisión para la Reestructuración Integral de las Fuerzas Armadas, incorporándolas en la Vigésima Quinta Política de Estado: *Cautela de la institucionalidad de las Fuerzas Armadas y su servicio a la democracia,* que indica las políticas orientadoras del proceso de la reforma del Sector Defensa

Finalmente, la reforma del Sector Defensa incluye las reformas institucionales propuestas por la Comisión de la Verdad y la Reconciliación Nacional; así como las acciones consideradas en la Hoja de Ruta 2004-2006 del actual gobierno.

Bajo este marco, se vienen implementando las acciones a fin de consolidar la confianza de la sociedad en la integridad del personal que pertenece al Sector Defensa y en su capacidad para cumplir con su misión constitucional.

## 2. Visión del Sector Defensa

Ser un sector competitivo, administrativa, científica y tecnológicamente moderno, con potencial humano altamente calificado, de sólidos valores morales, y con Fuerzas Armadas capaces de garantizar la Seguridad Integral, que permita al Perú el Desarrollo Nacional para ejercer el liderazgo en el ámbito regional.

## 3. Lineamientos estratégicos de la reforma del Sector Defensa

Los ejes básicos de la reforma son:

- Control democrático del Sector Defensa.
- Disponer de Fuerzas Armadas modernas, eficientes, eficaces, de accionar conjunto, con capacidad de disuasión, y en condiciones de contribuir al mantenimiento de la paz mundial.

Los objetivos estratégicos establecidos para la reforma del Sector Defensa, se encuentran enmarcados dentro de estos ejes y consideran las diferentes áreas del quehacer del Sector Defensa. Para lo cual han sido establecidas estrategias, que incluyen metas, resultados e indicadores que permiten determinar los avances y efectuar los cambios requeridos.

El proceso es gradual y viene logrando cambios en la mentalidad de los integrantes del Sector, mediante las actividades de adoctrinamiento y consolidación del respeto a la Constitución, legislación vigente, principios democráticos, Derecho Internacional Humanitario y Derechos Humanos, así como las normas de convivencia social.

La reforma se viene realizando con la participación de la sociedad en su conjunto, y se facilita el acceso a la información a fin de garantizar la transparencia y el control.

Actualmente el énfasis de la reforma está centrado en la consolidación del control democrático del Sector y, al mismo tiempo, se ha dado inicio a la modernización y la recuperación de la capacidad operativa de las Fuerzas Armadas. La reforma del sector debe culminar el año 2014.

## 4. Objetivos de la reforma del Sector Defensa

### a. Control democrático de las Fuerzas Armadas

Consiste en garantizar la atribución, responsabilidad y competencia del Ministerio de Defensa, como instrumento básico del control democrático; reafirmar la subordinación de las fuerzas armadas al poder político legítimamente constituido; y consolidar los valores éticos y morales propios de la democracia.

**Indicadores y metas:**

**Organización**

- Actualizar las leyes relacionadas con la Defensa Nacional.
- Completar los documentos de gestión administrativa del Ministerio de Defensa.
- Optimizar la organización administrativa y operativa de las Fuerzas Armadas.
- Revisar la estructura orgánica y funcional de los organismos públicos descentralizados y empresas del Sector Defensa.

**Control y transparencia**

- Facilitar el acceso a la información del Sector.
- Consolidar la labor de los órganos de control del Ministerio.
- Continuar con la integración del proceso de ejecución presupuestal, al Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público.
- Optimizar la labor de adquisición y contratación de bienes y servicios.
- Cumplir con las normas del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP).

**Educación**

- Fortalecer el sistema educativo.
- Formular, aprobar y difundir el Código de Ética de las Fuerzas Armadas.

### b. Fuerzas Armadas eficientes, eficaces, de accionar conjunto, con capacidad de disuasión y en condiciones de contribuir al mantenimiento de la paz mundial

**Indicadores y metas:**

**Planeamiento**

- Fortalecer la labor de planeamiento de la Defensa Nacional.
- Organizar, articular y fortalecer la labor de planeamiento del Sector Defensa.

**Personal**

- Racionalizar el efectivo de las Fuerzas Armadas.
- Promover el incremento de efectivos para el Servicio Militar Voluntario.
- Estandarizar los procedimientos administrativos y la reglamentación de personal de las fuerzas armadas.

**Operaciones**

- Garantizar el accionar operativo coordinado, conjunto e integrado del Sector Defensa.
- Formular la Doctrina Conjunta de las Fuerzas Armadas.
- Ejecutar el entrenamiento conjunto de las Fuerzas Armadas.
- Participar en operaciones de mantenimiento de la paz; así como en la Defensa Regional y la Seguridad Hemisférica.

**Infraestructura y material**

- Racionalizar la infraestructura, material y equipamiento.
- Desarrollar y optimizar las capacidades de las instituciones de las FFAA.
- Estandarizar, homologar y normalizar el material y los procedimientos logísticos.

**Económico financiero**

- Lograr nuevas fuentes de financiamiento.
- Obtener asignación adecuada de recursos.
- Eficiente gestión presupuestal.

## 5. Avances y logros

Los principales avances y logros de la reforma, respecto a sus objetivos, son:

### a. Control democrático de las Fuerzas Armadas

**Organización**

- Aprobación de la Ley Nº 27860, Ley del Ministerio de Defensa.
- Aprobación de la Ley Nº 28101, Ley de Movilización Nacional.
- Aprobación del Reglamento de la Ley del Ministerio de Defensa, mediante el Decreto Supremo Nº 004-2003 DE/SG.
- Modificación del Reglamento del DL Nº 21148, Ley de Ascensos del Ejército del Perú, mediante el Decreto Supremo Nº 010 DE/EP.
- Aprobación de la nueva organización operativa de las Fuerzas Armadas.
- Aprobación y promulgación del Decreto Ley Nº 743, "Ley del Sistema de Defensa Nacional" y Ley de Situación Militar Nº 28359.

**Control y transparencia**

- Registro de la información presupuestal y contable del sector en la Cuenta General de la República.
- Integración de Pliegos y Unidades Ejecutoras del Sector Defensa al Sistema de Administración Financiera del Sector Público.

- Suscripción de convenio con el Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, para la supervisión permanente de los procesos de adquisiciones y contrataciones, a fin de mejorar la transparencia y la calidad del gasto en el Sector Defensa.
- Acceso a la información de los procesos de adquisición de bienes y servicios que realiza el Sector Defensa, a través de la página web.
- Aprobación del Manual de Adquisiciones y Contrataciones del Sector Defensa.
- Cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con la finalidad de satisfacer en forma veraz y oportuna, los requerimientos de información presupuestal, financiera y contable del Sector Defensa.

**Educación**

- Suscripción de convenio de cooperación con el Comité Internacional de la Cruz Roja y la Comisión Andina de Juristas para fortalecer la línea de trabajo en materia de Derecho Internacional Humanitario y Derechos Humanos.
- Suscripción de acuerdo marco de colaboración con la Pontificia Universidad Católica del Perú, con la finalidad de trabajar en forma conjunta en el establecimiento de nuevos planes curriculares en los centros de formación, capacitación, especialización y/o perfeccionamiento de las Instituciones Armadas, e incorporar el Derecho Internacional Humanitario y Derechos Humanos.
- Suscripción de convenios de las Instituciones Armadas, con diversas universidades públicas y privadas con la finalidad de adecuar los sistemas educativos castrenses a los estándares académicos del sistema universitario.
- Creación del Centro del Derecho Internacional Humanitario de las Fuerzas Armadas.
- Desarrollo de cursos de formación de instructores en Derecho Internacional Humanitario y Derechos Humanos.
- Integración del Derecho Internacional Humanitario en la doctrina de las Fuerzas Armadas, como garantía de su correcta interpretación y aplicación.
- Participación de oficiales de las Fuerzas Armadas en cursos en el extranjero, en centros de países líderes en materia de doctrina, estrategia y táctica.
- Desarrollo de diálogos con la ciudadanía sobre Defensa Nacional, con la cooperación del Instituto de Defensa Legal.
- Desarrollo de talleres sobre la reforma de las Fuerzas Armadas, y publicación del libro *Economía de la Defensa*, con la cooperación de la Comisión Andina de Juristas.
- Desarrollo de la 1ra. Reunión de asesores jurídicos de las Fuerzas Armadas de América Latina, con la cooperación del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR).
- Culminación de la 1ra. etapa del proceso de unificación de las Escuelas de Inteligencia y Operaciones Psicológicas de las Fuerzas Armadas.

- Incorporación de la doctrina de Estado Mayor Conjunto en los planes curriculares de los cursos de Comando y Estado Mayor que se dictan en las Fuerzas Armadas.
- Promoción para la incorporación de asignaturas de Seguridad y Defensa Nacional en los planes curriculares de estudio de todas las carreras que brindan las universidades, en los niveles de pre y post grado, asimismo crear especialidades de seguridad y defensa, con el objeto de preparar profesionales para el Sistema de Defensa Nacional.
- Realización de seminarios y diplomados en Seguridad y Defensa Nacional para estudiantes universitarios y catedráticos de universidades públicas y privadas.
- Reorganización y actualización del Centro de Altos Estudios Nacionales (CAEN), para que proporcione capacitación a nivel de postgrado en Defensa Nacional.
- Asesoría de tesis para estudiantes de pre y post grados y temas de Seguridad y Defensa Nacional.
- Diseño de nuevo mapa de la proyección geopolítica del Perú.

**b. Fuerzas Armadas modernas, eficientes, eficaces, de accionar conjunto, con capacidad de disuasión y en condiciones de contribuir al mantenimiento de la paz mundial**

**Planeamiento**

- Aprobación de la Política del Estado para la Seguridad y Defensa Nacional por el Consejo de Defensa Nacional.
- Aprobación del Plan Estratégico Sectorial Multianual para el periodo 2004-2006.
- Aprobación del Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Defensa para el periodo 2004-2006.
- Creación del Sistema de Estadística del Sector Defensa.
- Creación del Sistema de Informática del Sector Defensa.
- Aprobación de la Directiva de Planeamiento Estratégico Integral de la Defensa Nacional.
- Aprobación del Plan Estratégico de Reforma del Sector Defensa 2004-2010.

**Personal**

- Aprobación del Plan Estratégico de Personal de las Fuerzas Armadas, definiendo los efectivos y la estructura organizativa piramidal de los oficiales.
- Aprobación de la directiva que regula las salidas al extranjero en misión diplomática, misión de estudios y comisión del servicio del personal de las Fuerzas Armadas.
- Estandarización de los requisitos de postulación a las escuelas de oficiales y a las escuelas de operaciones especiales de las Fuerzas Armadas.
- Estandarización de planes curriculares y procedimientos de instrucción de los cursos de paracaidismo de las Fuerzas Armadas.

- Creación de la oficina previsional de las Fuerzas Armadas.
- Creación de la Dirección de Salud del Ejército, integrando a los órganos de salud.
- Realización del censo de pensionistas del Sector Defensa.
- Instalación de comités de ética en cada Institución de las Fuerzas Armadas.
- Actualización del convenio para la atención médica especializada, cooperación técnica y científica en el campo de la salud entre las instituciones de las Fuerzas Armadas.
- Suscripción de convenios de cooperación en materia de capacitación técnico laboral con el Consejo Nacional de la Juventud, Consejo Nacional de Descentralización y Gobierno Regional de Ayacucho.
- Incremento del efectivo del Servicio Militar Voluntario en el año 2004 respecto al año anterior, como consecuencia de mejoras en el tratamiento integral al personal, entre ellas: capacitación en oficios de mando medio, facilidades para el estudio en colegios e institutos superiores, mejoramiento de las condiciones internas y elevación de la asignación económica.

**Operaciones**

- Suscripción de memorando de entendimiento entre el gobierno del Perú y las Naciones Unidas, mediante el cual el Perú se compromete a participar en misiones de operaciones del mantenimiento de la paz a nivel mundial.
- Aprobación de los lineamientos para la organización, instrucción y entrenamiento conjunto de las Fuerzas Armadas.
- Creación del Centro de Entrenamiento Conjunto de Operaciones de Paz.
- Firma de Entendimientos con países limítrofes, con la finalidad de diseñar estrategias combinadas que permitan incrementar la capacidad de acción y defensa en la frontera común.
- Participación con observadores militares en las misiones de paz de las Naciones Unidas en el Congo, Chipre, Liberia, Burundi y Eritrea-Etiopía y el año 2004, en Haití con 205 efectivos.
- Culminación de la destrucción de minas antipersonal, en la frontera norte (Tumbes-Piura), en el marco de la Convención de Ottawa.
- Ejecución de acciones de apoyo a la comunidad con la colaboración y participación del ejército norteamericano, proporcionando asistencia médica a personas de escasos recursos económicos.
- Ejecución de las Operaciones Unitas XLV en el Perú, con participación de 14 países de la región.

**Material**

- Aprobación de los procedimientos para sistematizar y planificar la obtención de bienes y servicios comunes, a fin de establecer procesos logísticos conjuntos en el Sector Defensa.
- Constitución de la Comisión Superior de Logística del Sector Defensa.
- Aprobación de los procedimientos para la gestión de la Comisión de Evaluación del estado de los bienes de las Fuerzas Armadas, respecto a la

disponibilidad de los bienes patrimoniales declarados como excedentes.

- Aprobación del Manual de Adquisiciones y Contrataciones del Sector Defensa.
- Contratación Corporativa de Seguros para las Fuerzas Armadas.
- Suscripción de Convenio Marco de Cooperación Técnica Militar entre el Gobierno del Perú y la Federación Rusa para el mantenimiento y reparación del material y, formación y capacitación del personal técnico especialista.
- Suscripción de Convenio Técnico de Cooperación en el campo de materiales de defensa entre el Gobierno del Perú y la República de Francia.
- Adquisición de fragatas misileras clase Lupo en reemplazo de las unidades dadas de baja por la Marina de Guerra.
- Certificación ISO 9001:2000 e ISO 17025 para el Servicio de Electrónica de la Fuerza Aérea, que lo convierte en la primera dependencia militar en Sudamérica en recibir esta categoría de gestión de calidad.

**Económico Financiero**

- Creación del Fondo de Defensa Nacional.
- Recuperación progresiva de la asignación presupuestal del Ministerio de Defensa.
- Incremento en el racionamiento y las remuneraciones para el personal militar en actividad.
- Incremento de la asignación económica mensual del personal que presta Servicio Militar Voluntario.

Todas las actividades del proceso de reforma del Sector Defensa vienen ejecutándose de manera gradual y progresiva para el cumplimiento de los objetivos de la reforma.

Capítulo IX

# RECURSOS ECONÓMICOS PARA LA DEFENSA NACIONAL

Capítulo IX

# RECURSOS ECONÓMICOS PARA LA DEFENSA NACIONAL

## 1. Inversión en Seguridad y Defensa

En términos económicos, la Seguridad y la Defensa Nacional se define como un bien público intangible, necesario fundamentalmente para garantizar la Independencia, la Soberanía y la Integridad Territorial del Estado, fijados en la Constitución Política del Estado.

Este bien público está sujeto a una ponderación costo-beneficio que toma en cuenta el anhelo de la sociedad de alcanzar el desarrollo, en condiciones de seguridad. La medida del costo-beneficio corresponde a una inversión intangible, en este caso, destinado a la obtención de condiciones de seguridad. Se trata de una función de carácter social -como son la salud pública, la educación y la seguridad ciudadana- que el Estado conduce y financia a fin de garantizar a la sociedad un clima de seguridad como condición necesaria para el desarrollo, consistente principalmente en la atracción de inversiones y el incremento de las tasas de crecimiento económico.

El tema de la asignación de recursos fiscales, es materia de debate permanente, debido a que los recursos del Estado son insuficientes para atender adecuadamente las necesidades de los sectores. En este escenario el Estado soporta una fuerte presión social basada en la necesidad de incrementar el gasto público para priorizar las demandas sociales insatisfechas.

Otra forma de comprender el gasto en Defensa es considerarlo como una "póliza de seguro", que protege al país de los riesgos y amenazas a su seguridad. En forma similar a la explicación anterior, esta póliza permite generar la seguridad o clima de paz, necesario para cumplir con las metas y objetivos del crecimiento y desarrollo.

En términos de Defensa Nacional, no existe país, aún el más desarrollado, que se encuentre en condiciones de adquirir una póliza "contra todo riesgo", que garantice una paz perfecta, debido principalmente a que las amenazas se desencadenan de manera imprevista y de otro lado, la sociedad humana se desarrolla en medio de conflictos de diferente nivel y calidad, a los que se suman, los riesgos y amenazas provenientes de la naturaleza.

Este bien público intangible, beneficia a toda la población del país, sin restricción ni distinción alguna, por tanto, su característica principal es que la satisfacción de la necesidad de seguridad, se encuentra orientada en igual medida a todos los integrantes de la Nación. En suma, se cumplen dos principios económicos fundamentales:

- **Principio de no exclusión**

  La seguridad como bien público intangible, es recibida por todos los ciudadanos, es un beneficio del cual nadie es excluido.

- **Principio de no rivalidad en el consumo**

  Este bien público intangible es permanente y el usufructo por parte de unos, no afecta el consumo de los demás.

Las acciones de defensa proporcionan externalidades positivas, por ejemplo, se disuade a los agentes de las amenazas y, cuando se emplea el poder nacional aplicando la expresión militar, se neutralizan las amenazas internas o externas contra las cuales son utilizadas, manteniéndose o restaurándose la seguridad, condición necesaria para que el aparato productivo nacional continúe con sus actividades en un clima de tranquilidad y certidumbre. Esto mismo sucede cuando se trata de amenazas proveniente de la naturaleza y las acciones de defensa, previenen o reducen los daños causados por los fenómenos naturales.

## 2. Asignación de recursos

Como consecuencia del proceso de modernización del Sector Defensa y la definición de las amenazas que enfrenta el Estado, se han formulado objetivos, políticas, planes y programas requeridos por la defensa y el desarrollo; a corto, mediano y largo plazos. Para alcanzar los objetivos previstos, se requiere continuidad de las políticas y ejecución oportuna de los planes y programas, por tanto, es indispensable contar con la decisión de los gobiernos para la asignación de recursos al sector.

La composición del presupuesto del Sector Defensa, incluye gastos fijos y variables, los primeros, denominados también corrientes, son los destinados a remuneraciones, pensiones y pago por servicios públicos esenciales; por tanto, este gasto es de naturaleza rígida e ineludible. Los gastos variables son los destinados al cumplimiento de las tareas propias del sector, en términos cualitativos, corresponden a los necesarios gastos de funcionamiento del sector, representan los presupuestos para cubrir las necesidades derivadas de la instrucción y entrenamiento, del mantenimiento y renovación de los medios e infraestructura y, de las operaciones programadas e imprevistas de las Instituciones Armadas.

La aparición de nuevas amenazas que atentan contra la seguridad del Estado y de la población, obligan a que las Fuerzas Armadas tengan el equipamiento y las capacidades necesarias para enfrentarlas a fin de reducir o eliminar sus riesgos. Los gastos que demandan estas actividades corresponden a gastos variables. Debido a la insuficiencia de recursos fiscales para atender los presupuestos, tanto el Ministerio de Economía como el Congreso, aprueban los gastos corrientes y se ven obligados a reducir los gastos variables, de carácter operativo.

Una forma de resolver esta situación es racionalizar el nivel de gastos fijos o corrientes para liberar recursos que permitan financiar los gastos variables u operativos. Este sistema viene aplicándose progresivamente, desde que se inició el proceso de reforma del Sector Defensa, de acuerdo con las nuevas políticas, planes y programas. Otra forma de obtener recursos para gastos operativos, es la creación de fondos especiales.

## 3. Fondo de Defensa Nacional

En los últimos años, el presupuesto del Sector Defensa se ha ido reduciendo en términos reales, sin embargo, en este mismo lapso, algunas amenazas provenientes del exterior e interior se han venido potenciando, generándose una brecha en la capacidad operativa de las Fuerzas Armadas para enfrentar los riesgos y amenazas en forma óptima y eficiente de acuerdo con la política de Seguridad y Defensa vigente.

Esta situación fue percibida por la ciudadanía, representada por algunos líderes de partidos políticos y organizaciones sociales, por los medios de comunicación, así

como por la mayoría de congresistas. Paralelamente, el Ministerio de Defensa, a través de sus voceros autorizados, expuso ante las autoridades competentes y ante el país, el correspondiente diagnóstico situacional y la necesidad de contar con mayores recursos.

Recogiendo el sentir de la ciudadanía y el requerimiento del Sector Defensa, el Ejecutivo y el Congreso de la República decidieron estudiar la posibilidad de crear el "Fondo de Defensa Nacional", como complemento al presupuesto asignado a las fuerzas armadas, es así que el 23 de diciembre de 2004, se creó el Fondo para las Fuerzas Armadas y Policía Nacional, destinado única y exclusivamente para:

- Adquisición de equipamiento destinado a la modernización de las Fuerzas Armada y Policía Nacional.
- Repotenciación y renovación tecnológica del equipamiento de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional.
- Reparación y mantenimiento del equipamiento de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional.

## PARTICIPACIÓN DEL PRESUPUESTO ASIGNADO AL SECTOR DEFENSA EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA REPÚBLICA PERIODO 1990 2004

| AÑOS | PRESUPUESTO GENERAL DE LA REPÚBLICA | PRESUPUESTO ASIGNADO AL SECTOR DEFENSA | PARTICIPACIÓN PORCENTUAL % |
|---|---|---|---|
| 1990 | 31'520,152 | 4'498,415 | 14.27 |
| 1991 | 2,785'144,646 | 308'453,509 | 11.07 |
| 1992 | 6,107'494,288 | 797'678,351 | 13.06 |
| 1993 | 10,813'992,924 | 1,346'710,160 | 12.45 |
| 1994 | 16,158'416,464 | 1,726'947,579 | 10.69 |
| 1995 | 21,840'000,000 | 2,255'538,150 | 10.33 |
| 1996 | 22,262'773,000 | 2,425'833,563 | 10.90 |
| 1997 | 24,765'000,000 | 2,223'642,194 | 8.98 |
| 1998 | 29,523'775,426 | 2,670'966,458 | 9.05 |
| 1999 | 31,947'306,720 | 2,772'803,520 | 8.68 |
| 2000 | 34,045'803,045 | 3,227'753,605 | 9.48 |
| 2001 | 35,711'747,654 | 3,485'756,061 | 9.76 |
| 2002 | 36,377'987,911 | 2,496'389,938 | 6.86 |
| 2003 | 44,516'006,305 | 2,605'391,000 | 5.85 |
| 2004 | 44,115'000,000 | 2,806'577,000 | 6.36 |

Fuente: Ministerio de Defensa

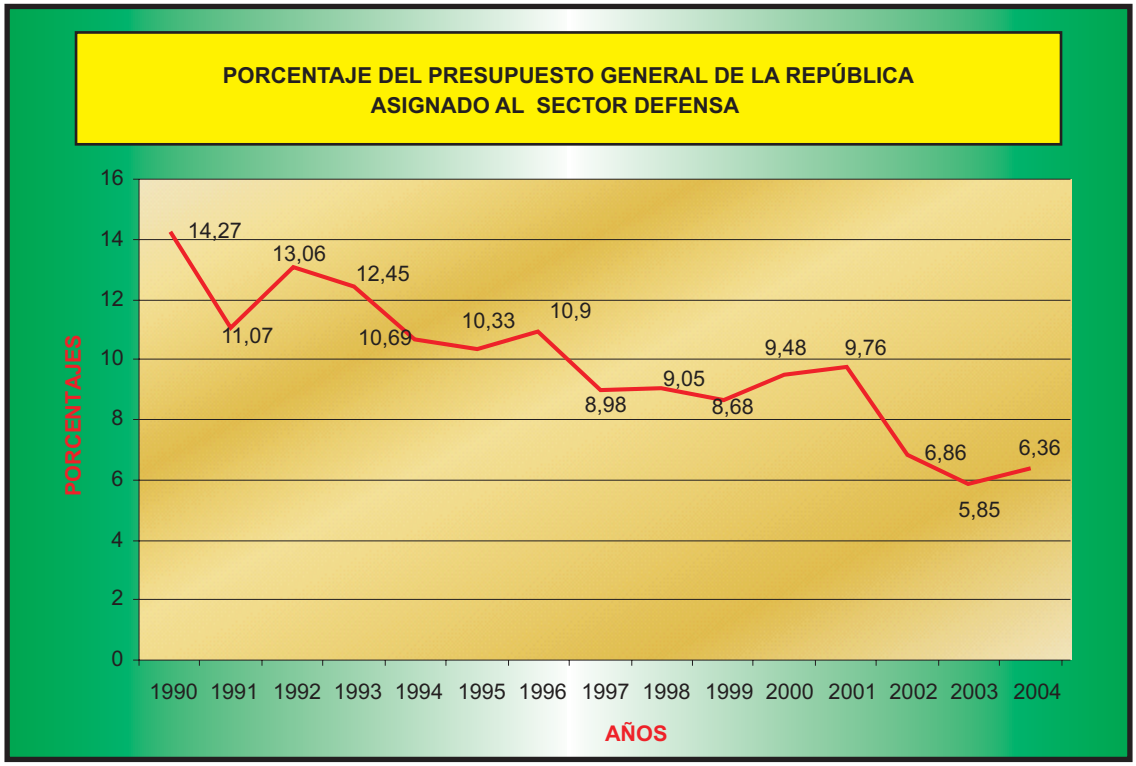


Fuente: Ministerio de Defensa

## 4. Administración de recursos

Los criterios fundamentales para administrar los recursos del Sector Defensa son dos:

- Control y transparencia de las actividades
- Eficiencia y transparencia en la ejecución de los presupuestos.

Todos los programas, proyectos, inversiones y gastos relacionados con la Defensa Nacional se ejecutan dentro del marco de la legislación y normatividad vigente. Se están racionalizando los procesos internos, mediante el empleo de tecnología de última generación y sistemas de información y, la aplicación de soluciones e innovaciones que permiten reducir u optimizar el costo de las actividades.

Dentro de este marco, todos los programas y proyectos de adquisiciones, modernización y renovación del equipamiento militar son propuestas conjugando criterios técnicos y presupuestales. Luego son priorizados y aprobados por el Consejo de Defensa Nacional; finalmente son considerados en la Ley de Presupuesto o en los planes de concertaciones externas correspondientes a la Ley de Endeudamiento Externo.

Con la finalidad de disminuir los costos de las actividades y potenciar las capacidades de las Fuerzas Armadas, se viene desarrollando procesos de estandarización del material y de los procedimientos logísticos, destacando la concreción del sistema de adquisiciones, de gobierno a gobierno.

## PERSONAS E INSTITUCIONES QUE PARTICIPARON EN LA FORMULACIÓN DEL LIBRO BLANCO DE LA DEFENSA NACIONAL

Gral Ejto Roberto CHIABRA León
Ministro de Defensa

Dr. Jaime CASTRO Contreras
Viceministro de Asuntos Administrativos y Económicos

My Gral FAP Juan MORANTE Bardelli
Viceministro de Asuntos Logísticos y de Personal

Dra Millitza FRANCISKOVIC Ingunza
Secretaria General del Ministerio de Defensa

Dr Manuel MIGONE Peña
Director General de Política y Estrategia

Calm Oscar ANDERSON Machado
Director de Política y Estrategia

### REDACCIÓN DEL TEXTO

**Ministerio de Defensa**
Calm Arturo IPARRAGUIRRE Seminario
Crl EP Gaspar JIMENEZ Peña
Crl FAP José REVILLA Lazarte
C de N Juan DEL ALAMO Carrillo
Crl EP Jorge SANABRIA Monroy
C de N José BOGGIANO Romano
Tte Crl EP Federico CUADRA Rodríguez
C de F Jorge PAZ Acosta

Dr. José PAEZ Warton
Dr. Oscar ROSALES Díaz

**Ministerio de Relaciones Exteriores**
Emb Alejandro SAN MARTIN Caro
Emb Claudio DE LA PUENTE Ribeyro
Ministro Fernando ISASI Cayo

### COORDINADOR GENERAL
Tte Crl EP Hermiles ESCOBEDO Sánchez

### COLABORACIÓN
Alm Frank BOYLE Alvarado
Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas

Gral Ejto Alberto MUÑOZ Díaz
Comandante General del Ejército

Alm Jorge AMPUERO Trabucco
Comandante General de la Marina de Guerra

Gral del Aire Felipe CONDE Garay
Comandante General de la Fuerza Aérea

Gral Brig Adolfo CARBAJAL Valdivia
Jefe del Instituto Geográfico Nacional - 2004

Gral Brig Francisco VARGAS Vaca
Jefe del Instituto Geográfico Nacional - 2005

Calm Oleg KRILJENKO Arnillas
Director de Hidrografía y Navegación

Personalidades del Sector Público y Privado que hicieron llegar sus observaciones y sugerencias:

Emb Manuel RODRÍGUEZ Cuadros
Ministro de Relaciones Exteriores

Dr Pedro KUCZYNSKI Godard
Ministro de Economía y Finanzas

Arq. Javier SOTA Nadal
Ministro de Educación

Dra Nelly CALDERÓN Navarro
Fiscal de la Nación

Eco Farid MATUK Castro
Director del Instituto Nacional de Estadística e Informática

Ministro Mario VÉLEZ Malqui
Director Nacional de la Iniciativa para la integración de la Infraestructura Regional Sudamericana

Calm(R) Julio RAYGADA García
Presidente del Consejo Nacional de Inteligencia

Dr David LOVATÓN Palacios
Director del Instituto de Defensa Legal

Ing Jorge BENAVIDES De La Quintana
Presidente de la ADECAEM

Gral Ejto. Tomás CAVERO Vicentelo

Edición: Abril 2005
Tiraje 1000 ejemplares
Impresión: Calidad Gráfica
Lima - Perú